

AÑO CVI, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.  
VIERNES 13 DE ENERO DE 2023  
EDICIÓN EXTRAORDINARIA  
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA  
68 PÁGINAS



SAN LUIS POTOSÍ



# PLAN DE **San Luis** PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional”

## ÍNDICE:

Autoridad emisora:

**H. Ayuntamiento de Guadalcázar, S.L.P.**

Título:

Presupuesto de Egresos con Tabulador de Sueldos y Salarios,  
del ejercicio fiscal 2023.

**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



Publicación a cargo de:  
**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**  
por conducto de la  
**Dirección del Periódico Oficial del Estado**

Directora:  
**ANA SOFÍA AGUILAR RODRÍGUEZ**



MADERO No. 476  
ZONA CENTRO, C.P. 78000  
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

## DIRECTORIO

### José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado  
de San Luis Potosí

### J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

### Ana Sofía Aguilar Rodríguez

Directora del Periódico Oficial del Estado  
"Plan de San Luis"

Para efectos de esta publicación, en términos del artículo 12, fracción VI, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la autoridad señalada en el índice de la portada es la responsable del contenido del documento publicado.

#### Requisitos para solicitar una publicación:

- **Publicaciones oficiales**
  - ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas para cualquier tipo de publicación).
  - ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
  - ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.
- **Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)**
  - ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
  - ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas para cualquier tipo de publicación).
  - ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
  - ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).
- **Para cualquier tipo de publicación**
  - ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
    - Formato Word para Windows
    - Tipo de letra Arial de 9 pts.
    - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

#### ¿Donde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: [periodicooficial.slp.gob.mx/](http://periodicooficial.slp.gob.mx/)
  - **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
  - **Extraordinarias:** cuando sea requerido

## H. Ayuntamiento de Guadalcázar, S.L.P.

### Presupuesto de Egresos con Tabulador de Sueldos y Salarios, del ejercicio fiscal 2023

#### CONTENIDO

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

#### TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

##### CAPÍTULO I

Disposiciones generales

##### CAPÍTULO II

De las Erogaciones

##### CAPÍTULO III

De los Servicios Personales

##### CAPÍTULO IV

De la Deuda Pública

#### TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

##### CAPÍTULO ÚNICO

De los recursos federales transferidos al Municipio

#### TÍTULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

##### CAPÍTULO I

Disposiciones generales

##### CAPÍTULO II

De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto

##### CAPÍTULO III

Sanciones

#### TÍTULO CUARTO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

##### CAPÍTULO I

Disposiciones generales

#### TRANSITORIOS

#### ANEXOS

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2023, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del Municipio de Guadalcázar, S.L.P.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 será fundamental para mantener la tendencia positiva de desarrollo económico en el Municipio de Guadalcázar, S.L.P; procurando en todo momento la estabilidad en las finanzas públicas, para ello es necesario tomar decisiones sobre el eficiente ejercicio del gasto que favorezca la estabilidad social y económica que Guadalcázar necesita.

La Administración 2021 – 2024, del Municipio de Guadalcázar, S.L.P. es consciente de la difícil situación económica, política y social provocada por la pandemia del SARS COV 2 (COVID 19) que durante el ejercicio 2022 siguió afectando a nuestros habitantes en su economía familiar.

Bajo esta perspectiva, se buscará eficientizar los recursos disponibles locales, para amortiguar los posibles recortes de participaciones y aportaciones federales, con la finalidad de disponer de los recursos necesarios para atender de manera oportuna las necesidades más sentidas de la población y garantizar la inversión social en obras y acciones de beneficio colectivo.

En el Presupuesto 2023 se reafirma la determinación de la Administración Municipal de Guadalcázar, S.L.P. por mantener el rumbo firme del desarrollo de nuestro municipio y se enfatiza la asignación de los recursos a resultados derivados de la visión de desarrollo a la que aspiramos, a través de un ejercicio responsable de la hacienda pública, eficientizando tanto del gasto público, como los ingresos, por ello es necesario evaluar constantemente su aplicación a fin de mantener las finanzas públicas sanas que permitan atender de manera oportuna las necesidades más sentidas de la población a través de la prestación de servicios públicos de calidad que mejoren las condiciones de vida de sus habitantes.

Congruentes con los Criterios Generales de Política Económica, y el panorama de las finanzas públicas nacionales y estatales, la iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023, contempla un incremento promedio del 4%, según las estimaciones de la finanzas públicas en los rubros de ingresos de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos para atender de manera eficaz las necesidades más sentidas de la sociedad y hacer frente a la contingencia sanitaria que aún permanece, con la finalidad de salvaguardar la seguridad de nuestros habitantes.

En este contexto, el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, se ha diseñado sobre una base de crecimiento moderado del ingreso a partir de la aplicación generalizada de lineamientos estrictos de austeridad y contención del gasto por todas las dependencias y entidades de la administración pública municipal.

De conformidad a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Proyecto de Presupuesto 2023 refleja el compromiso de la administración municipal de continuar con un manejo responsable de las finanzas públicas, moderando el endeudamiento y proponiendo un ejercicio congruente con el monto establecido en el proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Guadalcázar, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2023.

### **POLITICAS DEL GASTO**

La Política de Gasto **propuesta para el ejercicio Fiscal 2023, se integra de propósitos que prevalecerán durante la vigencia del Presupuesto y que permitirán dar cumplimiento a los objetivos, estrategias, metas y líneas de acción de los programas contenidos en el Plan de Desarrollo Municipal de Guadalcázar, S.L.P. 2021-2024; a fin de reducir las condiciones de desigualdad social y mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes.**

**La política de gasto, tiene como propósito fundamental priorizar la asignación de recursos en función de la ejecución de los programas sociales directamente relacionados con la provisión de servicios públicos como: agua potable, alcantarillado, drenaje, parques y jardines, alumbrado público, salud, educación, asistencia social, seguridad pública, entre otros servicios básicos que se proporcionan en atención a la demanda de los distintos sectores de la sociedad, en especial de los grupos que viven en condiciones de vulnerabilidad, cuyos resultados han demostrado ser el instrumento idóneo para incidir en la mejora del nivel de bienestar de la población.**

Para el Ejercicio Fiscal 2023, el Municipio de Guadalcázar, S.L.P., se contempla implementar las siguientes acciones:

1. Enfoque de gestión para resultados, que articula los procesos de planeación, programación, presupuestación, evaluación y rendición de cuentas, con lo que se avanza hacia la conformación del Presupuesto Basado en Resultados.
2. Equilibrio presupuestal, el cual implica que todo gasto deberá estar respaldado por el ingreso que hace posible su realización.
3. Disciplina presupuestal: Directriz política del gasto que obliga a las dependencias y entidades del Municipio a ejercer los recursos en los montos, estructuras de gasto y plazos previamente fijados en la programación del presupuesto.
4. Racionalidad y austeridad: Implica la optimización de los recursos humanos, materiales y financieros de los que disponen las dependencias y entidades del Municipio buscando incrementar la eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios públicos.
5. Privilegio del gasto social, compromiso que propicia la prerrogativa de los programas dirigidos a la prestación de bienes y servicios que sirvan para consolidar el desarrollo humano sustentable, particularmente de los grupos de población más desfavorecidos socialmente, sobre los gastos administrativos.
6. Transparencia y legalidad: Con el propósito de generar credibilidad y transparencia en la rendición de cuentas a la ciudadanía, se fortalecerán los mecanismos de transparencia y acceso a la información sobre el manejo de los recursos públicos.
7. Evaluación continua: revisión periódica del cumplimiento de metas permitiendo la detección de áreas de oportunidad para reorientar el gasto hacia nuevas prioridades en caso necesario.
8. Estricto control y vigilancia en el ejercicio del gasto público: implica el diseño de estrategias para garantizar que el gasto sea debidamente justificado y documentado con los requisitos mínimos indispensables para prevenir observaciones por los organismos fiscalizadores.

Para el Ejercicio Fiscal 2023, el Municipio de Guadalcázar, S.L.P., actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos:

- Combatir la pobreza, la marginación y el rezago social;
- Fortalecer el desarrollo de las capacidades institucionales.
- Garantizar más y mejores servicios básicos a la población,
- Promover la igualdad de oportunidades y la equidad de género.
- Incrementar la inversión en la ampliación de cobertura de servicios básicos
- Impulsar y modernizar la infraestructura básica que garantice el desarrollo sostenible del municipio.
- Fomentar el desarrollo sustentable.
- Promover la transparencia y la rendición cuentas.
- Promover el uso racional de los bienes y servicios.
- Proveer servicios oportunos, eficientes y de calidad.
- Contribuir al Balance presupuestario sostenible.

### **Riesgos Relevantes 2023**

**Para 2023, los CGPE-32 resaltan los siguientes:**

Para 2023 se estima que la economía mexicana tendrá un crecimiento en el rango de 1.2 a 3.0% anual. El desempeño positivo estará sustentado, principalmente, en el impacto de las políticas públicas instrumentadas desde el inicio de la presente administración, las cuales están encaminadas en robustecer el mercado laboral, reforzar la red de protección social e impulsar la inversión pública en infraestructura. Se prevé que aumente la inversión y el consumo privados los cuales continuarán siendo beneficiado por los flujos de remesas, inversión extranjera directa, así como por la generación de empleos, los programas de bienestar y las reformas laborales encaminadas a mejorar las condiciones de los trabajadores. De esta manera, el crecimiento de la actividad económica estará acompañado de una mejor distribución de la riqueza y del ingreso, condiciones necesarias para un desarrollo económico del país con equidad.

Para 2023, los CGPE-23 resaltan los siguientes factores que inciden a la baja en la dinámica económica: • La profundización de los riesgos geopolíticos que generen menores perspectivas de crecimiento en los flujos de capitales, el comercio y la economía a nivel mundial.

- Un menor dinamismo de la actividad económica global, producto de las posturas monetarias restrictivas de los bancos centrales y de los elevados niveles de inflación.
- La persistencia de la inflación y el desabasto de alimentos, que provoquen tensiones políticas y/o sociales en el mundo.
- El incremento en la producción de petróleo; así como la continuación de las políticas de liberación de reservas estratégicas de petróleo por parte de los países de la Agencia Internacional de Energía, que podrían reducir los precios internacionales.

Además, el escenario macroeconómico de mediano plazo está sujeto a lo siguiente:

- Condiciones más restrictivas en los mercados financieros internacionales por los procesos de normalización de las economías avanzadas que afecten la inversión a nivel global.
- La posibilidad de impago de la deuda de algunas economías, producto de las altas tasas de interés en el mundo.
- Una mayor desaceleración de la economía China, que disminuya su demanda de materias primas.

Por tanto, se prevé:

<b>Riesgos relevantes</b>	<b>Propuestas de acción</b>
Disminución importante de participaciones y aportaciones federales, así como en convenios de reasignación de recursos y de los fondos de estabilización de los ingresos de las entidades federativas y municipios.	Simplificación administrativa para el pago de las contribuciones, a través de una mejor atención al contribuyente, mayores facilidades para que realice sus trámites y un mayor número de puntos de pago.
Incremento de la cartera vencida del Impuesto Predial y del servicio de dotación de agua potable.	Regularización de los contribuyentes, mediante el uso de cartas invitación y procesos de ejecución.
Contracción de la economía local.	Regularización a través de convenios de pago de las obligaciones tributarias a nuestro cargo
Falta de liquidez para gasto operativo y crecimiento de la deuda con proveedores.	Contención del gasto, Financiamiento interno, convenios de pago.

## **ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS**

Para el año 2023 se estima tener un egreso por un monto de **\$ 179,647,219.74** (Ciento Setenta y Nueve Millones Seiscientos Cuarenta y Siete mil Doscientos Diecinueve pesos 74/100 M.N.), con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el Municipio de Guadalcázar, S.L.P.

### **Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Guadalcázar, S.L.P.**

**ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalcázar, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2023, para quedar como sigue:**

## **TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO**

### **CAPÍTULO I Disposiciones generales**

Artículo 1. El presente presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2023, de conformidad con los artículos 115, 126, 127, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 48, 54, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del CONAC; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 114, fracción IV, antepenúltimo párrafo, y 115, segundo párrafo, 133 y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 4, 6, 17, 18, 19, 23 Quince, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, fracciones IV y VIII, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 73, 79, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31, inciso b, fracción IX, 70, fracción I, 75, fracción



III, 81, fracciones X, XII, y XIV, 86, fracciones II, III, V, VIII, y XXXIX, 115 y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 21 y 22, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2, 9, fracción IX, 13, fracción VII, y 14, fracción VI, de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente presupuesto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría interna del Municipio, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto.
- II. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.
- III. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- IV. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores del Gasto.
- V. **Balance Presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VI. **Balance Presupuestario de Recursos Disponibles:** La diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VII. **Capítulo de Gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- VIII. **Clasificación Administrativa:** Es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.
- IX. **Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- X. **Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno,

Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.

- XI. Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XII. Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- XIII. Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
- XIV. Clasificación Programática:** Clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XV. Contraloría:** La Contraloría Interna del Municipio.
- XVI. Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.
- XVII. Economías o Ahorros Presupuestarias:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XVIII. Entes Públicos:** Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XIX. Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.
- XX. Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXI. Gasto Corriente:** Las erogaciones por concepto de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales, que ejercen los ejecutores del gasto para la operación de su aparato administrativo.
- XXII. Gasto Federalizado:** El gasto federalizado integrado por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Municipios, por conducto del Estado, para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- XXIII. Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- XXIV. Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXV. Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXVI. Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.
- XXVII. Ley de Presupuesto:** Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- XXVIII. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios



a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.

**XXIX. Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.

**XXX. Programa presupuestario:** Categoría y estructura programática que organiza en forma representativa y homogénea la asignación de recursos y del gasto público para el cumplimiento de los objetivos y metas, lo cual considera el gasto no programable. Además, permiten identificar actividades específicas, así como las unidades responsables que participan en la ejecución.

Son el elemento fundamental del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual se constituye como el conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto y promover una adecuada rendición de cuentas. Durante su elaboración se establecen objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión, los cuales funcionan como instrumentos para su evaluación; además, permiten medir el impacto que se logra con su implementación.

**XXXI. Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.

**XXXII. Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.

**XXXIII. Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.

**XXXIV. Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

*Nota: Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.*

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 5. La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las demás disposiciones normativas aplicables.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Presupuesto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 6. La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales y Cuenta Pública, sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; y la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios para: la igualdad entre mujeres y hombres; para niñas, niños y adolescentes; de ciencia, tecnología e innovación; especial concurrente para el desarrollo sustentable; erogaciones para el desarrollo integral de los jóvenes; recursos





para la atención de grupos vulnerables, erogaciones para el desarrollo integral de la población indígena, cambio climático y medio ambiente.

Artículo 7. El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible.

Artículo 8. Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con una suficiencia presupuestal y previamente autorizada, donde esté identificada la fuente del financiamiento; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida de gasto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 9. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

Artículo 10. Todo aumento o creación de gasto que afecte el Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

Artículo 11. Se podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, cuando el Ayuntamiento autorice adecuaciones presupuestarias con cargo a los Ingresos excedentes que obtengan.

Artículo 12. En caso de contraer Financiamiento Interno, se deberá de incluir en el Presupuesto de Egresos los gastos que generará el pago de intereses y amortizaciones.

Artículo 13. Para la asignación global de recursos para servicios personales, se deberá observar lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y no podrá incrementarse la asignación de recursos para servicios personales durante el ejercicio fiscal, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

Artículo 14. Los ahorros y economías, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo y en segundo lugar a los programas prioritarios.

Artículo 15. Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, estarán a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 16. En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos, previstos en la Ley de Ingresos, se estará a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 17. A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas, incluyendo los rendimientos financieros generados.

Artículo 18. Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes, incluyendo los rendimientos financieros generados.

## **CAPÍTULO II** **De las Erogaciones**

Artículo 19. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalcázar, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2023, asciende a la cantidad de **\$ 179,647,219.74 (Ciento Setenta y Nueve Millones Seiscientos Cuarenta y Siete mil Doscientos Diecinueve pesos 74/100 M.N.)**, presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023.

Para el presente ejercicio fiscal se prevé un déficit público presupuestario de \$ 0.00.



Artículo 20. La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

#### Clasificación por Fuentes de Financiamiento

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
<b>1</b>	<b>No Etiquetado</b>	<b>61,347,770.30</b>
11	Recursos fiscales	0.00
12	Financiamientos internos	0.00
13	Financiamientos externos	0.00
14	Ingresos propios	0.00
15	Recursos federales	61,347,770.30
16	Recursos estatales	0.00
17	Otros recursos de libre disposición	0.00
<b>2</b>	<b>Etiquetado</b>	<b>118,299,449.44</b>
25	Recursos federales	83,299,449.44
26	Recursos estatales	35,000,000.00
27	Otros recursos de transferencias federales etiquetadas	0.00
	<b>Total</b>	<b>179,647,219.74</b>

Artículo 21. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

#### Clasificación por Tipo de Gasto

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	Gasto Corriente	82,144,915.43
2	Gasto de Capital	96,502,304.31
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	1,000,000.00
4	Pensiones y Jubilaciones	0.00
5	Participaciones	0.00
	<b>Total</b>	<b>179,647,219.74</b>

Artículo 22. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se distribuye de la siguiente manera:

#### Clasificación por Objeto del Gasto

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
<b>1000</b>	<b>Servicios Personales</b>		<b>56,137,007.13</b>
<b>1100</b>	<b>Remuneraciones al personal de carácter permanente</b>	<b>48,000,000.00</b>	
1110	Dietas	7,000,000.00	
1111	Dietas	7,000,000.00	
1120	Haberes	0.00	
1121	Haberes	0.00	
1130	Sueldos base al personal permanente	41,000,000.00	
1131	Sueldo base	41,000,000.00	
1132	Complemento de sueldo	0.00	
1140	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
1141	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
<b>1200</b>	<b>Remuneraciones al personal de carácter transitorio</b>	<b>0.00</b>	
1210	Honorarios asimilables a salarios	0.00	
1211	Honorarios asimilables a salarios	0.00	
1220	Sueldos base al personal eventual	0.00	
1221	Sueldos base al personal eventual	0.00	
1230	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1231	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	
1241	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	
<b>1300</b>	<b>Remuneraciones adicionales y especiales</b>	<b>8,037,007.13</b>	
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1311	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	8,037,007.13	
1321	Prima vacacional	387,007.13	
1322	Prima dominical	0.00	
1323	Gratificación de fin de año	7,650,000.00	
1330	Horas extraordinarias	0.00	
1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	0.00	
1332	Pago de días de descanso laborados	0.00	
1340	Compensaciones	0.00	
1341	Compensación por servicios eventuales	0.00	
1350	Sobrehaberes	0.00	
1351	Sobrehaberes	0.00	
1360	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0.00	
1361	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0.00	
1370	Honorarios especiales	0.00	
1371	Honorarios especiales	0.00	
1380	Participación por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0.00	
1381	Vigilancia y custodia de valores	0.00	
<b>1400</b>	<b>Seguridad social</b>	<b>0.00</b>	
1410	Aportaciones de seguridad social	0.00	
1411	Aportaciones de seguridad social	0.00	
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	0.00	
1421	Aportaciones a fondos de vivienda	0.00	
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00	
1431	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00	
1440	Aportaciones para seguros	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
1441	Aportaciones para seguros	0.00	
<b>1500</b>	<b>Otras prestaciones sociales y económicas</b>	<b>100,000.00</b>	
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0.00	
1511	Fondo de ahorro	0.00	
1520	Indemnizaciones	100,000.00	
1521	Indemnizaciones y liquidaciones por retiro y haberes caídos	100,000.00	
1530	Prestaciones y haberes de retiro	0.00	
1531	Fondo de ahorro (pensiones)	0.00	
1532	Estímulos por años de servicio	0.00	
1533	Liquidación de las prestaciones (jubilación)	0.00	
1540	Prestaciones contractuales	0.00	
1541	Prestaciones contractuales mensuales	0.00	
1542	Prestaciones contractuales anuales	0.00	
1550	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	0.00	
1551	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	0.00	
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	
1591	Subsidio a organismos sindicales	0.00	
1592	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	
<b>1600</b>	<b>Previsiones</b>	<b>0.00</b>	
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0.00	
1611	Regularizaciones	0.00	
1612	Previsión de incremento salarial	0.00	
<b>1700</b>	<b>Pago de estímulos a servidores públicos</b>	<b>0.00</b>	
1710	Estímulos	0.00	
1711	Estímulos	0.00	
1720	Recompensas	0.00	
1721	Recompensas	0.00	
<b>2000</b>	<b>Materiales y Suministros</b>		<b>6,077,908.30</b>
<b>2100</b>	<b>Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales</b>	<b>700,000.00</b>	
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	300,000.00	
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	300,000.00	
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	100,000.00	
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	100,000.00	
2130	Material estadístico y geográfico	0.00	
2131	Material estadístico y geográfico	0.00	
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	100,000.00	
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	100,000.00	
2150	Material impreso e información digital	100,000.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
2151	Material impreso e información digital	100,000.00	
2160	Material de limpieza	50,000.00	
2161	Material de limpieza	50,000.00	
2170	Materiales y útiles de enseñanza	0.00	
2171	Materiales y útiles de enseñanza	0.00	
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	50,000.00	
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	50,000.00	
<b>2200</b>	<b>Alimentos y utensilios</b>	<b>100,000.00</b>	
2210	Productos alimenticios para personas	100,000.00	
2211	Alimentación en oficinas o lugares de trabajo	0.00	
2212	Alimentación en eventos oficiales	100,000.00	
2213	Alimentación en programas de capacitación y adiestramiento	0.00	
2214	Alimentación para internos	0.00	
2220	Productos alimenticios para animales	0.00	
2221	Productos alimenticios para animales	0.00	
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	0.00	
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	0.00	
<b>2300</b>	<b>Materias primas y materiales de producción y comercialización</b>	<b>0.00</b>	
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2311	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2320	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2321	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2330	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2331	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2340	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	
2341	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	
2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	
2360	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2361	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2370	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	
2371	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	
2380	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2381	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2390	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
2391	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	
<b>2400</b>	<b>Materiales y artículos de construcción y de reparación</b>	<b>150,000.00</b>	
2410	Productos minerales no metálicos	0.00	
2411	Productos minerales no metálicos	0.00	
2420	Cemento y productos de concreto	50,000.00	
2421	Cemento y productos de concreto	50,000.00	
2430	Cal, yeso y productos de yeso	0.00	
2431	Cal, yeso y productos de yeso	0.00	
2440	Madera y productos de madera	0.00	
2441	Madera y productos de madera	0.00	
2450	Vidrio y productos de vidrio	0.00	
2451	Vidrio y productos de vidrio	0.00	
2460	Material eléctrico y electrónico	100,000.00	
2461	Material eléctrico y electrónico	100,000.00	
2470	Artículos metálicos para la construcción	0.00	
2471	Artículos metálicos para la construcción	0.00	
2480	Materiales complementarios	0.00	
2481	Materiales complementarios	0.00	
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	0.00	
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	0.00	
<b>2500</b>	<b>Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio</b>	<b>0.00</b>	
2510	Productos químicos básicos	0.00	
2511	Productos químicos básicos	0.00	
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00	
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00	
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	0.00	
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	0.00	
2532	Vacunas	0.00	
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	
2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00	
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00	
2590	Otros productos químicos	0.00	
2591	Otros productos químicos	0.00	
<b>2600</b>	<b>Combustibles, lubricantes y aditivos</b>	<b>3,127,908.30</b>	
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	3,127,908.30	
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	3,127,908.30	
2612	Turbosina o gas aviación	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
2620	Carbón y sus derivados	0.00	
2621	Carbón y sus derivados	0.00	
<b>2700</b>	<b>Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos</b>	<b>1,000,000.00</b>	
2710	Vestuario y uniformes	400,000.00	
2711	Vestuario y uniformes	400,000.00	
2720	Prendas de seguridad y protección personal	0.00	
2721	Prendas de seguridad y protección personal	0.00	
2730	Artículos deportivos	600,000.00	
2731	Artículos deportivos	600,000.00	
2740	Productos textiles	0.00	
2741	Productos textiles	0.00	
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	
2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	
<b>2800</b>	<b>Materiales y suministros para seguridad</b>	<b>300,000.00</b>	
2810	Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2811	Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2820	Materiales de seguridad pública	300,000.00	
2821	Materiales de seguridad pública	300,000.00	
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00	
2831	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00	
<b>2900</b>	<b>Herramientas, refacciones y accesorios menores</b>	<b>700,000.00</b>	
2910	Herramientas menores	50,000.00	
2911	Herramientas menores	50,000.00	
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00	
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00	
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	450,000.00	
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	450,000.00	
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	
2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	200,000.00	
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	200,000.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	
<b>3000</b>	<b>Servicios Generales</b>		<b>11,630,000.00</b>
<b>3100</b>	<b>Servicios básicos</b>	<b>7,910,000.00</b>	
3110	Energía eléctrica	7,500,000.00	
3111	Energía eléctrica	7,500,000.00	
3112	Pago por estudios de factibilidad de servicio eléctrico	0.00	
3113	Otros pagos derivados de la prestación del servicio eléctrico	0.00	
3120	Gas	0.00	
3121	Suministro de gas por ductos, tanque estacionario o de cilindros.	0.00	
3130	Agua	0.00	
3131	Agua	0.00	
3140	Telefonía tradicional	10,000.00	
3141	Telefonía tradicional	10,000.00	
3150	Telefonía celular	0.00	
3151	Telefonía celular	0.00	
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	
3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	
3170	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	400,000.00	
3171	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	400,000.00	
3180	Servicios postales y telegráficos	0.00	
3181	Servicios telegráficos	0.00	
3182	Servicios postales	0.00	
3190	Servicios integrales y otros servicios	0.00	
3191	Servicios integrales y otros servicios	0.00	
<b>3200</b>	<b>Servicios de arrendamiento</b>	<b>2,120,000.00</b>	
3210	Arrendamiento de terrenos	20,000.00	
3211	Arrendamiento de terrenos	20,000.00	
3220	Arrendamiento de edificios	0.00	
3221	Arrendamiento de edificios	0.00	
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
3240	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3241	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	1,900,000.00	
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	1,900,000.00	
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	200,000.00	
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	200,000.00	
3270	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	





Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3271	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	
3280	Arrendamiento financiero	0.00	
3281	Arrendamiento financiero	0.00	
3290	Otros arrendamientos	0.00	
3291	Otros arrendamientos	0.00	
3292	Renta de exhibiciones temporales	0.00	
3293	Rentas de películas	0.00	
<b>3300</b>	<b>Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios</b>	<b>1,000,000.00</b>	
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,000,000.00	
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,000,000.00	
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00	
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00	
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	0.00	
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos y técnica	0.00	
3332	Servicios en tecnologías de la información	0.00	
3340	Servicios de capacitación	0.00	
3341	Servicios de capacitación	0.00	
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3351	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3352	Servicios estadísticos	0.00	
3360	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	0.00	
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	0.00	
3370	Servicios de protección y seguridad	0.00	
3371	Servicios de protección y seguridad	0.00	
3372	Operativos de seguridad	0.00	
3380	Servicios de vigilancia	0.00	
3381	Servicios de vigilancia	0.00	
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	
<b>3400</b>	<b>Servicios financieros, bancarios y comerciales</b>	<b>80,000.00</b>	
3410	Servicios financieros y bancarios	55,000.00	
3411	Servicios financieros y bancarios	55,000.00	
3412	Servicios financieros de la deuda pública	0.00	
3413	Diferencias en cambios	0.00	
3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3421	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3431	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00	
3450	Seguro de bienes patrimoniales	25,000.00	
3451	Seguro de bienes patrimoniales	25,000.00	
3460	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3461	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3470	Fletes y maniobras	0.00	
3471	Fletes y maniobras	0.00	
3480	Comisiones por ventas	0.00	
3481	Comisiones por ventas	0.00	
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
3491	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
<b>3500</b>	<b>Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación</b>	<b>200,000.00</b>	
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	50,000.00	
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	50,000.00	
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	50,000.00	
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	50,000.00	
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	100,000.00	
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte terrestre	100,000.00	
3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3561	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	0.00	
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	0.00	
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00	
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00	
3590	Servicios de jardinería y fumigación	0.00	
3591	Servicios de jardinería y fumigación	0.00	
<b>3600</b>	<b>Servicios de comunicación social y publicidad</b>	<b>50,000.00</b>	
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	50,000.00	
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	50,000.00	
3612	Informe de gobierno	0.00	
3613	Servicios de impresión y reproducción	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	
3640	Servicios de revelado de fotografías	0.00	
3641	Servicios de revelado de fotografías	0.00	
3650	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del vídeo	0.00	
3651	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del vídeo	0.00	
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	
3690	Otros servicios de información	0.00	
3691	Otros servicios de información	0.00	
<b>3700</b>	<b>Servicios de traslado y viáticos</b>	<b>100,000.00</b>	
3710	Pasajes aéreos	0.00	
3711	Pasajes aéreos	0.00	
3720	Pasajes terrestres	0.00	
3721	Pasajes terrestres	0.00	
3730	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3731	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3740	Autotransporte	0.00	
3741	Autotransporte	0.00	
3750	Viáticos en el país	100,000.00	
3751	Viáticos en el país	100,000.00	
3752	Gasto de traslados en comisiones oficiales	0.00	
3760	Viáticos en el extranjero	0.00	
3761	Viáticos en el extranjero	0.00	
3770	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	
3771	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	
3781	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00	
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00	
<b>3800</b>	<b>Servicios oficiales</b>	<b>100,000.00</b>	
3810	Gastos de ceremonial	100,000.00	
3811	Gastos de ceremonial	100,000.00	
3820	Gastos de orden social y cultural	0.00	
3821	Gastos de orden social y cultural	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3830	Congresos y convenciones	0.00	
3831	Congresos y convenciones	0.00	
3840	Exposiciones	0.00	
3841	Exposiciones	0.00	
3842	Mantenimiento y conservación de exposiciones	0.00	
3843	Espectáculos culturales	0.00	
3850	Gastos de representación	0.00	
3851	Gastos de representación	0.00	
3852	Gastos de representación en congresos, convenciones y exposiciones	0.00	
<b>3900</b>	<b>Otros servicios generales</b>	<b>70,000.00</b>	
3910	Servicios funerarios y de cementerios	0.00	
3911	Servicios funerarios y de cementerios	0.00	
3920	Impuestos y derechos	20,000.00	
3921	Impuestos y derechos	0.00	
3925	Tenencias y canje de placas de vehículos oficiales	20,000.00	
3930	Impuestos y derechos de importación	0.00	
3931	Impuestos y derechos de importación	0.00	
3940	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	50,000.00	
3941	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	50,000.00	
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0.00	
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0.00	
3960	Otros gastos por responsabilidades	0.00	
3961	Otros gastos por responsabilidades	0.00	
3970	Utilidades	0.00	
3971	Utilidades	0.00	
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	0.00	
3981	Impuesto sobre nómina	0.00	
3982	Previsión para impuesto sobre nómina	0.00	
3983	Otras contribuciones derivadas de una relación laboral	0.00	
3990	Otros servicios generales	0.00	
3991	Otros servicios generales	0.00	
3992	Servicios asistenciales	0.00	
<b>4000</b>	<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		<b>8,300,000.00</b>
<b>4100</b>	<b>Transferencias internas y asignaciones al sector público</b>	<b>0.00</b>	
4110	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4111	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4120	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	
4121	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	
4130	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
4131	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
4140	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00	
4141	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00	
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4151	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4160	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4161	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4170	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00	
4171	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00	
4180	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4181	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4190	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	
4191	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	
<b>4200</b>	<b>Transferencias al resto del sector público</b>	<b>0.00</b>	
4210	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4211	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4212	Transferencias corrientes a organismos públicos descentralizados	0.00	
4220	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4221	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4230	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4231	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4240	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	
4241	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	
4250	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	
4251	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	
<b>4300</b>	<b>Subsidios y subvenciones</b>	<b>0.00</b>	
4310	Subsidios a la producción	0.00	
4311	Subsidios a la producción	0.00	
4320	Subsidios a la distribución	0.00	
4321	Subsidios a la distribución	0.00	
4330	Subsidios a la inversión	0.00	
4331	Subsidios a la inversión	0.00	
4340	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4341	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
4350	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4351	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4360	Subsidios a la vivienda	0.00	
4361	Subsidios a la vivienda	0.00	
4370	Subvenciones al consumo	0.00	
4371	Subvenciones al consumo	0.00	
4380	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4381	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4390	Otros subsidios	0.00	
4391	Otros subsidios	0.00	
<b>4400</b>	<b>Ayudas sociales</b>	<b>8,300,000.00</b>	
4410	Ayudas sociales a personas	8,200,000.00	
4411	Ayudas sociales a personas	8,200,000.00	
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	100,000.00	
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	100,000.00	
4440	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4441	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4460	Ayudas sociales a cooperativas	0.00	
4461	Ayudas sociales a cooperativas	0.00	
4470	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00	
4471	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00	
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00	
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00	
<b>4500</b>	<b>Pensiones y jubilaciones</b>	<b>0.00</b>	
4510	Pensiones	0.00	
4511	Pensiones	0.00	
4520	Jubilaciones	0.00	
4521	Jubilaciones	0.00	
4590	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
4591	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
<b>4600</b>	<b>Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos</b>	<b>0.00</b>	
4610	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00	
4611	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00	
4620	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0.00	
4621	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0.00	
4630	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
4631	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0.00	
4640	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4641	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4650	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4651	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4660	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0.00	
4661	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0.00	
4690	Otras transferencias a fideicomisos	0.00	
4691	Otras transferencias a fideicomisos	0.00	
<b>4700</b>	<b>Transferencias a la seguridad social</b>	<b>0.00</b>	
4710	Transferencias por obligación de ley	0.00	
4711	Transferencias por obligación de ley	0.00	
<b>4800</b>	<b>Donativos</b>	<b>0.00</b>	
4810	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4811	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4820	Donativos a entidades federativas	0.00	
4821	Donativos a entidades federativas	0.00	
4830	Donativos a fideicomisos privados	0.00	
4831	Donativos a fideicomisos privados	0.00	
4840	Donativos a fideicomisos estatales	0.00	
4841	Donativos a fideicomisos estatales	0.00	
4850	Donativos internacionales	0.00	
4851	Donativos internacionales	0.00	
<b>4900</b>	<b>Transferencias al exterior</b>	<b>0.00</b>	
4910	Transferencias para gobiernos extranjeros	0.00	
4911	Transferencias para gobiernos extranjeros	0.00	
4920	Transferencias para organismos internacionales	0.00	
4921	Transferencias para organismos internacionales	0.00	
4930	Transferencias para el sector privado externo	0.00	
4931	Transferencias para el sector privado externo	0.00	
<b>5000</b>	<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>		<b>500,000.00</b>
<b>5100</b>	<b>Mobiliario y equipo de administración</b>	<b>300,000.00</b>	
5110	Muebles de oficina y estantería	0.00	
5111	Muebles de oficina y estantería	0.00	
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	
5130	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5131	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
5140	Objetos de valor	0.00	
5141	Objetos de valor	0.00	
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	300,000.00	
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	300,000.00	
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	
<b>5200</b>	<b>Mobiliario y equipo educacional y recreativo</b>	<b>0.00</b>	
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	
5220	Aparatos deportivos	0.00	
5221	Aparatos deportivos	0.00	
5230	Cámaras fotográficas y de video	0.00	
5231	Cámaras fotográficas y de video	0.00	
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
<b>5300</b>	<b>Equipo e instrumental médico y de laboratorio</b>	<b>0.00</b>	
5310	Equipo médico y de laboratorio	0.00	
5311	Equipo médico y de laboratorio	0.00	
5320	Instrumental médico y de laboratorio	0.00	
5321	Instrumental médico y de laboratorio	0.00	
<b>5400</b>	<b>Vehículos y equipo de transporte</b>	<b>0.00</b>	
5410	Vehículos y equipo terrestre	0.00	
5411	Vehículos y equipo terrestre	0.00	
5420	Carrocerías y remolques	0.00	
5421	Carrocerías y remolques	0.00	
5430	Equipo aeroespacial	0.00	
5431	Equipo aeroespacial	0.00	
5440	Equipo ferroviario	0.00	
5441	Equipo ferroviario	0.00	
5450	Embarcaciones	0.00	
5451	Embarcaciones	0.00	
5490	Otros equipos de transporte	0.00	
5491	Otros equipos de transporte	0.00	
<b>5500</b>	<b>Equipo de defensa y seguridad</b>	<b>100,000.00</b>	
5510	Equipo de defensa y seguridad	100,000.00	
5511	Equipo de defensa y seguridad	100,000.00	
<b>5600</b>	<b>Maquinaria, otros equipos y herramientas</b>	<b>100,000.00</b>	
5610	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00	
5611	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00	
5620	Maquinaria y equipo industrial	0.00	





Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
5621	Maquinaria y equipo industrial	0.00	
5630	Maquinaria y equipo de construcción	0.00	
5631	Maquinaria y equipo de construcción	0.00	
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00	
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00	
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	100,000.00	
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	100,000.00	
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00	
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00	
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	0.00	
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	0.00	
5690	Otros equipos	0.00	
5691	Otros equipos	0.00	
<b>5700</b>	<b>Activos biológicos</b>	<b>0.00</b>	
5710	Bovinos	0.00	
5711	Bovinos	0.00	
5720	Porcinos	0.00	
5721	Porcinos	0.00	
5730	Aves	0.00	
5731	Aves	0.00	
5740	Ovinos y caprinos	0.00	
5741	Ovinos y caprinos	0.00	
5750	Peces y acuicultura	0.00	
5751	Peces y acuicultura	0.00	
5760	Equinos	0.00	
5761	Equinos	0.00	
5770	Especies menores y de zoológico	0.00	
5771	Especies menores y de zoológico	0.00	
5780	Árboles y plantas	0.00	
5781	Árboles y plantas	0.00	
5790	Otros activos biológicos	0.00	
5791	Otros activos biológicos	0.00	
<b>5800</b>	<b>Bienes inmuebles</b>	<b>0.00</b>	
5810	Terrenos	0.00	
5811	Terrenos	0.00	
5820	Viviendas	0.00	
5821	Viviendas	0.00	
5830	Edificios no residenciales	0.00	
5831	Edificios no residenciales	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
5890	Otros bienes inmuebles	0.00	
5891	Otros bienes inmuebles	0.00	
<b>5900</b>	<b>Activos intangibles</b>	<b>0.00</b>	
5910	Software	0.00	
5911	Software	0.00	
5920	Patentes	0.00	
5921	Patentes	0.00	
5930	Marcas	0.00	
5931	Marcas	0.00	
5940	Derechos	0.00	
5941	Derechos	0.00	
5950	Concesiones	0.00	
5951	Concesiones	0.00	
5960	Franquicias	0.00	
5961	Franquicias	0.00	
5970	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	
5971	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	
5980	Licencias industriales, comerciales y otras	0.00	
5981	Licencias industriales, comerciales y otras	0.00	
5990	Otros activos intangibles	0.00	
5991	Otros activos intangibles	0.00	
<b>6000</b>	<b>Inversión Pública</b>		<b>96,002,304.31</b>
<b>6100</b>	<b>Obra pública en bienes de dominio público</b>	<b>96,002,304.31</b>	
6110	Edificación habitacional	0.00	
6111	Edificación habitacional	0.00	
6120	Edificación no habitacional	96,002,304.31	
6121	Edificación no habitacional	0.00	
6122	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0.00	
6123	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0.00	
6124	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0.00	
6125	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	
6126	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00	
6127	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	96,002,304.31	
6128	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6150	Construcción de vías de comunicación	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
6151	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6161	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6170	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6171	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6190	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6191	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
<b>6200</b>	<b>Obra pública en bienes propios</b>	<b>0.00</b>	
6210	Edificación habitacional	0.00	
6211	Edificación habitacional	0.00	
6220	Edificación no habitacional	0.00	
6221	Edificación no habitacional	0.00	
6222	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0.00	
6223	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0.00	
6224	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0.00	
6225	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	
6226	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00	
6227	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0.00	
6228	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	
6230	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6231	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6240	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6241	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6250	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6251	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6260	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6261	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6271	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6290	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6291	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
<b>6300</b>	<b>Proyectos productivos y acciones de fomento</b>	<b>0.00</b>	
6310	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6311	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6320	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6321	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6322	Proyectos productivos y acciones de fomento social	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
6323	Proyectos productivos y acciones de fomento económico	0.00	
6324	Proyectos productivos y acciones de fomento agropecuario	0.00	
6325	Proyectos productivos y acciones de fomento ecológico	0.00	
6326	Proyectos productivos y acciones de fomento en materia de seguridad pública	0.00	
6327	Proyectos y acciones para el buen gobierno y desarrollo institucional	0.00	
6328	Proyectos y acciones para control y mejoramiento del transporte colectivo	0.00	
6329	Proyectos y acciones de ordenamiento y desarrollo urbano	0.00	
<b>9000</b>	<b>Deuda Pública</b>		<b>1,000,000.00</b>
<b>9100</b>	<b>Amortización de la deuda pública</b>	<b>0.00</b>	
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
<b>9200</b>	<b>Intereses de la deuda pública</b>	<b>0.00</b>	
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
<b>9300</b>	<b>Comisiones de la deuda pública</b>	<b>0.00</b>	
9310	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
9311	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
<b>9400</b>	<b>Gastos de la deuda pública</b>	<b>0.00</b>	
9410	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
9411	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
<b>9500</b>	<b>Costos por coberturas</b>	<b>0.00</b>	
9510	Costos por coberturas	0.00	
9511	Costos por coberturas	0.00	
<b>9600</b>	<b>Apoyos financieros</b>	<b>0.00</b>	
9610	Apoyos a intermediarios financieros	0.00	
9611	Apoyos a intermediarios financieros	0.00	
9620	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0.00	
9621	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0.00	
<b>9900</b>	<b>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)</b>	<b>1,000,000.00</b>	
9910	ADEFAS	1,000,000.00	
9911	ADEFAS	1,000,000.00	
	<b>Total Presupuesto de Egresos</b>		<b>179,647,219.74</b>

Artículo 23. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación Administrativa**

Dígito	Sector	Presupuesto aprobado
<b>3.0.0.0.0</b>	<b>Sector Público Municipal</b>	<b>0.00</b>
<b>3.1.0.0.0</b>	<b>Sector público no financiero</b>	<b>0.00</b>
<b>3.1.1.0.0</b>	<b>Sector público no financiero</b>	<b>0.00</b>
<b>3.1.1.1.0</b>	<b>Gobierno Municipal</b>	<b>179,647,219.74</b>
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	179,647,219.74
<b>3.1.1.2.0</b>	<b>Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros</b>	<b>0.00</b>
3.1.1.2.1	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros (OPA, DIF)	<b>0.00</b>
	<b>Total</b>	<b>179,647,219.74</b>

Artículo 24. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera.

**Clasificación Funcional del Gasto**

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
<b>1</b>	<b>GOBIERNO</b>	<b>77,044,915.43</b>
<b>1.1</b>	<b>LEGISLACIÓN</b>	<b>0.00</b>
1.1.1	Legislación	0.00
1.1.2	Fiscalización	0.00
<b>1.2</b>	<b>JUSTICIA</b>	<b>0.00</b>
1.2.1	Impartición de Justicia	0.00
1.2.2	Procuración de Justicia	0.00
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	0.00
1.2.4	Derechos Humanos	0.00
<b>1.3</b>	<b>COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO</b>	<b>2,000,000.00</b>
1.3.1	Presidencia / Gubernatura	2,000,000.00
1.3.2	Política Interior	0.00
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0.00
1.3.4	Función Pública	0.00
1.3.5	Asuntos Jurídicos	0.00
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	0.00
1.3.7	Población	0.00
1.3.8	Territorio	0.00
1.3.9	Otros	0.00
<b>1.4</b>	<b>RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>0.00</b>
1.4.1	Relaciones Exteriores	0.00
<b>1.5</b>	<b>ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS</b>	<b>70,244,915.43</b>
1.5.1	Asuntos Financieros	0.00
1.5.2	Asuntos Hacendarios	70,244,915.43
<b>1.6</b>	<b>SEGURIDAD NACIONAL</b>	<b>0.00</b>
1.6.1	Defensa	0.00



No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
1.6.2	Marina	0.00
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0.00
<b>1.7</b>	<b>ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR</b>	<b>4,800,000.00</b>
1.7.1	Policía	4,800,000.00
1.7.2	Protección Civil	0.00
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	0.00
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	0.00
<b>1.8</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>0.00</b>
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	0.00
1.8.2	Servicios Estadísticos	0.00
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	0.00
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	0.00
1.8.5	Otros	0.00
<b>2</b>	<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>101,302,304.31</b>
<b>2.1</b>	<b>PROTECCIÓN AMBIENTAL</b>	<b>5,500,000.00</b>
2.1.1	Ordenación de Desechos	2,500,000.00
2.1.2	Administración del Agua	0.00
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	3,000,000.00
2.1.4	Reducción de la Contaminación	0.00
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0.00
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	0.00
<b>2.2</b>	<b>VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD</b>	<b>75,975,000.00</b>
2.2.1	Urbanización	26,000,000.00
2.2.2	Desarrollo Comunitario	12,500,000.00
2.2.3	Abastecimiento de Agua	18,000,000.00
2.2.4	Alumbrado Público	10,800,000.00
2.2.5	Vivienda	5,725,000.00
2.2.6	Servicios Comunales	2,950,000.00
2.2.7	Desarrollo Regional	0.00
<b>2.3</b>	<b>SALUD</b>	<b>4,200,000.00</b>
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	2,700,000.00
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	1,500,000.00
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	0.00
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	0.00
2.3.5	Protección Social en Salud	0.00
<b>2.4</b>	<b>RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES</b>	<b>6,950,000.00</b>
2.4.1	Deporte y Recreación	3,700,000.00
2.4.2	Cultura	3,250,000.00
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	0.00
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0.00
<b>2.5</b>	<b>EDUCACIÓN</b>	<b>6,677,304.31</b>



No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
2.5.1	Educación Básica	4,950,000.00
2.5.2	Educación Media Superior	1,727,304.31
2.5.3	Educación Superior	0.00
2.5.4	Posgrado	0.00
2.5.5	Educación para Adultos	0.00
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	0.00
<b>2.6</b>	<b>PROTECCIÓN SOCIAL</b>	<b>1,850,000.00</b>
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	0.00
2.6.2	Edad Avanzada	0.00
2.6.3	Familia e Hijos	0.00
2.6.4	Desempleo	0.00
2.6.5	Alimentación y Nutrición	1,650,000.00
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	0.00
2.6.7	Indígenas	0.00
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	0.00
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	200,000.00
<b>2.7</b>	<b>OTROS ASUNTOS SOCIALES</b>	<b>150,000.00</b>
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	150,000.00
<b>3</b>	<b>DESARROLLO ECONÓMICO</b>	<b>300,000.00</b>
<b>3.1</b>	<b>ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL</b>	<b>0.00</b>
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	0.00
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	0.00
<b>3.2</b>	<b>AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA</b>	<b>0.00</b>
3.2.1	Agropecuaria	0.00
3.2.2	Silvicultura	0.00
3.2.3	Acuicultura, Pesca y Caza	0.00
3.2.4	Agroindustrial	0.00
3.2.5	Hidroagrícola	0.00
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0.00
<b>3.3</b>	<b>COMBUSTIBLES Y ENERGIA</b>	<b>0.00</b>
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0.00
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0.00
3.3.3	Combustibles Nucleares	0.00
3.3.4	Otros Combustibles	0.00
3.3.5	Electricidad	0.00
3.3.6	Energía no Eléctrica	0.00
<b>3.4</b>	<b>MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN</b>	<b>0.00</b>
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0.00
3.4.2	Manufacturas	0.00
3.4.3	Construcción	0.00
<b>3.5</b>	<b>TRANSPORTE</b>	<b>0.00</b>



No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
3.5.1	Transporte por Carretera	0.00
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	0.00
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	0.00
3.5.4	Transporte Aéreo	0.00
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0.00
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	0.00
<b>3.6</b>	<b>COMUNICACIONES</b>	<b>0.00</b>
3.6.1	Comunicaciones	0.00
<b>3.7</b>	<b>TURISMO</b>	<b>0.00</b>
3.7.1	Turismo	0.00
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	0.00
<b>3.8</b>	<b>CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</b>	<b>300,000.00</b>
3.8.1	Investigación Científica	0.00
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	300,000.00
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	0.00
3.8.4	Innovación	0.00
<b>3.9</b>	<b>OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS</b>	<b>0.00</b>
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0.00
3.9.2	Otras Industrias	0.00
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	0.00
<b>4</b>	<b>OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES</b>	<b>1,000,000.00</b>
<b>4.1</b>	<b>TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA</b>	<b>0.00</b>
4.1.1	Deuda Pública Interna	0.00
4.1.2	Deuda Pública Externa	0.00
<b>4.2</b>	<b>TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO</b>	<b>0.00</b>
4.2.1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.2	Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.3	Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
<b>4.3</b>	<b>SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO</b>	<b>0.00</b>
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	0.00
4.3.2	Apoyos IPAB	0.00
4.3.3	Banca de Desarrollo	0.00
4.3.4	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0.00
<b>4.4</b>	<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES</b>	<b>1,000,000.00</b>
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	1,000,000.00
	<b>Total</b>	<b>179,647,219.74</b>

Artículo 25. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:



## Clasificación Programática

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
<b>Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios</b>		<b>0.00</b>
Sujetos a reglas de operación	S	0.00
Otros subsidios	U	0.00
<b>Desempeño de las Funciones</b>		<b>178,647,219.74</b>
Prestación de servicios públicos	E	178,647,219.74
Provisión de bienes públicos	B	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	0.00
Promoción y fomento	F	0.00
Regulación y supervisión	G	0.00
Funciones de las fuerzas armadas (únicamente gobierno federal)	A	0.00
Específicos	R	0.00
Proyectos de inversión	K	0.00
<b>Administrativos y de Apoyo</b>		<b>0.00</b>
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0.00
Operaciones ajenas	W	0.00
<b>Compromisos</b>		<b>0.00</b>
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0.00
Desastres naturales	N	0.00
<b>Obligaciones</b>		<b>0.00</b>
Pensiones y jubilaciones	J	0.00
Aportaciones a la seguridad social	T	0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0.00
<b>Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)</b>		<b>0.00</b>
Gasto Federalizado	I	0.00
<b>Participaciones a entidades federativas y municipios</b>	C	0.00
<b>Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca</b>	D	<b>0.00</b>
<b>Adeudos de ejercicios fiscales anteriores</b>	H	<b>1,000,000.00</b>
<b>Total</b>		<b>179,647,219.74</b>

Artículo 26. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento  
(Estructura Básica)

No.	Categorías	Parcial	Importe
<b>1</b>	<b>Ingresos</b>		
<b>1.1</b>	<b>Total Ingresos Corrientes</b>		<b>179,647,219.74</b>
1.1.1	Impuestos	3,363,750.00	
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	0.00	
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	0.00	
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	3,473,874.00	
1.1.5	Rentas de la Propiedad	0.00	
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales	0.00	



No.	Categorías	Parcial	Importe
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas	0.00	
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	2,304,034.20	
1.1.9	Participaciones	170,505,561.54	
<b>1.2</b>	<b>Total Ingresos de Capital</b>		<b>0.00</b>
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	0.00	
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos	0.00	
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor	0.00	
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos	0.00	
1.2.2	Disminución de Existencias	0.00	
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas	0.00	
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos	0.00	
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	0.00	
	<b>Total de Ingresos</b>		<b>179,647,219.74</b>
<b>2</b>	<b>Gasto</b>		
<b>2.1</b>	<b>Total Gastos Corrientes</b>		<b>82,644,915.43</b>
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	82,644,915.43	
2.1.1.1	Remuneraciones	56,137,007.13	
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	26,507,908.30	
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0.00	
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	0.00	
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	0.00	
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0.00	
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	0.00	
2.1.3	Gastos de la propiedad	0.00	
2.1.3.1	Intereses	0.00	
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	0.00	
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	0.00	
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	0.00	
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	0.00	
2.1.7	Participaciones	0.00	
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	0.00	
<b>2.2</b>	<b>Total Gastos de Capital</b>		<b>96,002,304.31</b>
2.2.1	Construcciones en Proceso	96,002,304.31	
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	0.00	
2.2.3	Incremento de existencias	0.00	
2.2.4	Objetos de valor	0.00	

No.	Categorías	Parcial	Importe
2.2.5	Activos no producidos	0.00	
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	0.00	
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	0.00	
<b>Total del Gasto</b>			<b>178,647,219.74</b>
<b>3 Financiamiento</b>			
<b>3.1</b>	<b>Total Fuentes Financieras</b>		<b>0.00</b>
3.1.1	Disminución de activos financieros	0.00	
3.1.2	Incremento de pasivos	0.00	
3.1.3	Incremento del patrimonio	0.00	
<b>3.2</b>	<b>Total Aplicaciones Financieras (usos)</b>		<b>1,000,000.00</b>
3.2.1	Incremento de activos financieros	0.00	
3.2.2	Disminución de pasivos	1,000,000.00	
3.2.3	Disminución de Patrimonio	0.00	
<b>Total Financiamiento</b>			<b>1,000,000.00</b>

Artículo 27. En cumplimiento del marco jurídico vigente en el Estado, se impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la programación y presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación de resultados y rendición de cuentas de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal.

Artículo 28. El Anexo Transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes es un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo al municipal, por lo que invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática.

Artículo 29. Las previsiones para atender a la población afectada por desastres naturales y otros siniestros, se distribuyen de la siguiente forma:

Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros			
Partida	Asignación presupuestal	Destinatario	Procedencia del recurso
A	0.00		
B	0.00		
C	0.00		
<b>Total</b>	<b>0.00</b>		

Artículo 30. El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos y que cuenta con aprobación para realizar erogaciones plurianuales, se muestra a continuación:

Nombre del proyecto o programa	Presupuesto aprobado en años anteriores	Presupuesto aprobado para el año 2023	Presupuesto aprobado para años posteriores
	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00
<b>Total</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>



Artículo 31. El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2023 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Artículo 32. No se desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2023, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios, por lo que no existen compromisos ligados a Asociaciones Público Privadas (APP).

### CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 33. En el ejercicio fiscal 2023, la Administración Pública Municipal contará con 541 plazas de conformidad con lo siguiente:

#### Análítico de plazas de la administración pública municipal

PLAZAS 2023	Nivel	Categoría	No. Plazas
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	A	1
SINDICO MUNICIPAL	1	A	1
REGIDORES	1	A	6
SECRETARIO GENERAL	2	B	1
TESORERO MUNICIPAL	2	B	1
CONTRALOR	2	B	1
SUB SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	4	D	1
SECRETARIO PARTICULAR	3	C	1
SUB TESORERO	4	D	1
DIRECTOR DE INGRESOS	3	C	1
DIRECTOR DE EGRESOS	3	C	1
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL	3	C	1
SUB COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL	4	D	1
OFICIAL REGISTRO CIVIL	3	C	2
DIRECTOR DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	3	C	1
DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL	3	C	1
SUBDIRECTOR DE PROTECCION CIVIL	4	D	1
DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	3	C	1
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	4	D	1
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	3	C	1
SUBDIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	4	D	1
COORDINADORA DEL DIF MUNICIPAL	3	C	1



<b>SUBCOORDINADORA DEL DIF MUNICIPAL</b>	4	D	1
<b>DELEGADA DE INAPAM</b>	4	D	1
<b>DIRECTORA DEL INST DE LA MUJER EN GUADALCAZAR</b>	3	C	1
<b>DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL</b>	3	C	1
<b>SUBDIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL</b>	4	D	1
<b>COORDINADOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO</b>	3	C	1
<b>SUBCOORDINADOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO</b>	4	D	1
<b>DIRECTOR DE DEPORTE</b>	3	C	1
<b>SUBDIRECTOR DEL DEPORTE</b>	4	D	1
<b>DIRECTOR DE CULTURA</b>	3	C	1
<b>SUBDIRECTOR DE CULTURA</b>	4	D	1
<b>TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA</b>	3	C	1
<b>DIRECTOR DEL ARCHIVO MUNICIPAL</b>	3	C	1
<b>SUBDIRECTOR DEL ARCHIVO MUNICIPAL</b>	4	D	1
<b>DIRECTOR DE ALCOHOLES</b>	3	C	1
<b>DIRECTOR DE AGUA POTABLE</b>	3	C	1
<b>SUBDIRECTOR DEL AGUA POTABLE</b>	4	D	1
<b>DIRECTOR DE TURISMO</b>	3	C	1
<b>SUBDIRECTOR DE TURISMO</b>	4	D	1
<b>SECRETARIA A</b>	5	E	30
<b>SECRETARIA B</b>	5	E	15
<b>SECRETARIA C</b>	5	E	8
<b>INSTRUCTOR DE BANDA DE GUERRA</b>	5	E	2
<b>AUXILIAR ADMINISTRATIVO A</b>	6	F	50
<b>AUXILIAR ADMINISTRATIVO B</b>	6	F	40
<b>AUXILIAR ADMINISTRATIVO C</b>	6	F	15
<b>ASISTENTE A</b>	7	G	3
<b>ASISTENTE B</b>	7	G	3
<b>ASISTENTE C</b>	7	G	3
<b>AYUDANTE GENERAL A</b>	8	H	60
<b>AYUDANTE GENERAL B</b>	8	H	25
<b>AYUDANTE GENERAL C</b>	8	H	10
<b>AFANADORA A</b>	9	I	15
<b>AFANADORA B</b>	9	I	10
<b>CHOFER A</b>	10	J	30
<b>CHOFER B</b>	10	J	15
<b>CHOFER C</b>	10	J	10
<b>GESTOR DE PROYECTOS</b>	4	D	2
<b>CRONISTA MUNICIPAL</b>	4	D	1
<b>VELADOR</b>	11	K	9



HERRERO	11	K	3
ASESOR JURIDICO	4	D	3
CONTADOR	4	D	3
AUXILIAR CONTABLE	5	E	6
SUPERVISOR DE OBRA	5	E	3
ARQUITECTO	4	D	2
ENFERMERA	5	E	4
DENTISTA	5	E	1
ELECTRICISTA	5	E	5
JARDINERO	7	G	4
ALBAÑIL	10	J	10
OPERADO DE MAQUINARIA PESADA	10	J	4
MECANICO	10	J	4
PSICOLOGA	10	J	1
TERAPEUTA FISICA	5	E	3
PROFESORA	5	E	3
BIBLIOTECARIA	5	E	7
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	5	E	2
CARPINTERO	9	I	2
AUXILIAR INVESTIGADOR	4	D	1
AUXILIAR SUSTANCIADOR	4	D	1
POLICIA A	6	F	31
POLICIA B	6	F	20
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	3	C	1
COMANDANTE DE LA POLICIA	4	D	3
SECRETARIA	5	E	2
ASISTENTE DE SEGURIDAD	5	E	2
ENFERMERA	5	E	2
CHOFER A	10	J	5

Artículo 34. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:



**Tabulador de sueldos y salarios (sin seguridad pública)**  
**TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS "2023".**  
**H. AYUNTAMIENTO DE GUADALCAZAR S.L.P.**  
**RAMO 28.**

Descripción de puestos	Nivel	Categoría	No. Plazas	Total mensual bruto										Total anual bruto
				Remuneraciones al personal de Carácter Permanente		Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales		Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Estimulos a Servidores Público	Total mensual bruto	
				SUELDO MINIMO	SUELDO MAXIMO		Prima Vacacional (2 Periodos)	aguinaldo y/o compensación (75 Dias)						
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	A	1	\$ 82,017.19	\$ 106,395.00	\$ 0.00	\$ 39,720.80	\$ 265,987.50	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 106,395.00	\$ 1,582,448.28
SINDICO MUNICIPAL	1	A	1	\$ 27,697.90	\$ 37,648.70	\$ 0.00	\$ 14,055.51	\$ 94,121.74	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 37,648.70	\$ 559,961.61
REGIDORES	1	A	6	\$ 27,697.90	\$ 37,648.70	\$ 0.00	\$ 14,055.51	\$ 94,121.74	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 37,648.70	\$ 559,961.61
SECRETARIO GENERAL	2	B	1	\$ 36,850.61	\$ 68,310.00	\$ 0.00	\$ 25,502.40	\$ 170,775.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 68,310.00	\$ 1,015,997.40
TESORERO MUNICIPAL	2	B	1	\$ 59,000.00	\$ 81,101.59	\$ 0.00	\$ 30,277.93	\$ 202,753.98	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 81,101.59	\$ 1,206,251.04
CONTRALOR	2	B	1	\$ 36,850.61	\$ 68,310.00	\$ 0.00	\$ 25,502.40	\$ 170,775.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 68,310.00	\$ 1,015,997.40
SUB SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	4	D	1	\$ 34,000.00	\$ 50,388.16	\$ 0.00	\$ 18,811.58	\$ 125,970.41	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 50,388.16	\$ 749,439.95
SECRETARIO PARTICULAR	3	C	1	\$ 39,665.64	\$ 60,858.00	\$ 0.00	\$ 22,720.32	\$ 152,145.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 60,858.00	\$ 905,161.32
SUB TESORERO	4	D	1	\$ 37,666.50	\$ 52,164.00	\$ 0.00	\$ 19,474.56	\$ 130,410.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 52,164.00	\$ 775,852.56
DIRECTOR DE INGRESOS	3	C	1	\$ 24,000.00	\$ 39,670.08	\$ 0.00	\$ 14,810.16	\$ 99,175.19	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 39,670.08	\$ 590,026.27
DIRECTOR DE EGRESOS	3	C	1	\$ 24,000.00	\$ 39,670.08	\$ 0.00	\$ 14,810.16	\$ 99,175.19	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 39,670.08	\$ 590,026.27
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL	3	C	1	\$ 45,000.00	\$ 61,998.04	\$ 0.00	\$ 23,145.94	\$ 154,995.11	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 61,998.04	\$ 922,117.58
SUB COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL	4	D	1	\$ 37,000.00	\$ 54,191.19	\$ 0.00	\$ 20,231.38	\$ 135,477.98	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 54,191.19	\$ 806,003.67
OFICIAL REGISTRO CIVIL	3	C	2	\$ 9,906.40	\$ 50,388.16	\$ 0.00	\$ 18,811.58	\$ 125,970.41	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 50,388.16	\$ 749,439.95
DIRECTOR DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	3	C	1	\$ 32,000.00	\$ 46,815.46	\$ 0.00	\$ 17,477.77	\$ 117,038.66	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 46,815.46	\$ 696,302.00
DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL	3	C	1	\$ 18,701.10	\$ 46,815.46	\$ 0.00	\$ 17,477.77	\$ 117,038.66	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 46,815.46	\$ 696,302.00
SUBDIRECTOR DE PROTECCION CIVIL	4	D	1	\$ 18,000.00	\$ 23,225.40	\$ 0.00	\$ 8,670.82	\$ 58,063.50	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 23,225.40	\$ 345,439.12
DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	3	C	1	\$ 21,266.08	\$ 46,815.46	\$ 0.00	\$ 17,477.77	\$ 117,038.66	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 46,815.46	\$ 696,302.00
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	4	D	1	\$ 18,722.86	\$ 26,082.00	\$ 0.00	\$ 9,737.28	\$ 65,205.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 26,082.00	\$ 387,926.28
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	3	C	1	\$ 39,665.64	\$ 50,922.00	\$ 0.00	\$ 19,010.88	\$ 127,305.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 50,922.00	\$ 757,379.88
SUBDIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	4	D	1	\$ 34,266.92	\$ 48,438.00	\$ 0.00	\$ 18,083.52	\$ 121,095.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 48,438.00	\$ 720,434.52
COORDINADORA DEL DIF MUNICIPAL	3	C	1	\$ 39,000.00	\$ 50,922.00	\$ 0.00	\$ 19,010.88	\$ 127,305.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 50,922.00	\$ 757,379.88
SUBCOORDINADORA DEL DIF MUNICIPAL	4	D	1	\$ 30,000.00	\$ 43,470.00	\$ 0.00	\$ 16,228.80	\$ 108,675.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 43,470.00	\$ 646,543.80
DELEGADA DE INAPAM	4	D	1	\$ 16,157.86	\$ 26,385.46	\$ 0.00	\$ 9,850.57	\$ 65,963.64	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 26,385.46	\$ 392,439.71
DIRECTORA DEL INST DE LA MUJER EN GUADALCAZAR	3	C	1	\$ 16,000.00	\$ 22,579.09	\$ 0.00	\$ 8,429.53	\$ 56,447.72	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 22,579.09	\$ 335,826.30
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	3	C	1	\$ 23,000.00	\$ 42,228.00	\$ 0.00	\$ 15,765.12	\$ 105,570.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 42,228.00	\$ 628,071.12
SUBDIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	4	D	1	\$ 21,000.00	\$ 27,324.00	\$ 0.00	\$ 10,200.96	\$ 68,310.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 27,324.00	\$ 406,398.96
COORDINADOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO	3	C	1	\$ 23,001.00	\$ 37,260.00	\$ 0.00	\$ 13,910.40	\$ 93,150.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 37,260.00	\$ 554,180.40



SUBCOORDINADOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO	4	D	1	\$ 21,000.00	\$ 28,566.00	\$ 0.00	\$ 10,664.64	\$ 71,415.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 28,566.00	\$ 424,871.64
DIRECTOR DE DEPORTE	3	C	1	\$ 32,000.00	\$ 43,470.00	\$ 0.00	\$ 16,228.80	\$ 108,675.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 43,470.00	\$ 646,543.80
SUBDIRECTOR DEL DEPORTE	4	D	1	\$ 25,000.00	\$ 38,502.00	\$ 0.00	\$ 14,374.08	\$ 96,255.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 38,502.00	\$ 572,653.08
DIRECTOR DE CULTURA	3	C	1	\$ 34,000.00	\$ 46,815.46	\$ 0.00	\$ 17,477.77	\$ 117,038.66	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 46,815.46	\$ 696,302.00
SUBDIRECTOR DE CULTURA	4	D	1	\$ 27,000.00	\$ 38,502.00	\$ 0.00	\$ 14,374.08	\$ 96,255.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 38,502.00	\$ 572,653.08
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	3	C	1	\$ 22,000.00	\$ 31,050.00	\$ 0.00	\$ 11,592.00	\$ 77,625.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 31,050.00	\$ 461,817.00
DIRECTOR DEL ARCHIVO MUNICIPAL	3	C	1	\$ 31,000.00	\$ 40,986.00	\$ 0.00	\$ 15,301.44	\$ 102,465.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 40,986.00	\$ 609,598.44
SUBDIRECTOR DEL ARCHIVO MUNICIPAL	4	D	1	\$ 18,000.00	\$ 31,050.00	\$ 0.00	\$ 11,592.00	\$ 77,625.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 31,050.00	\$ 461,817.00
DIRECTOR DE ALCOHOLES	3	C	1	\$ 32,000.00	\$ 42,769.98	\$ 0.00	\$ 15,967.46	\$ 106,924.96	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 42,769.98	\$ 636,132.23
DIRECTOR DE AGUA POTABLE	3	C	1	\$ 27,000.00	\$ 36,018.00	\$ 0.00	\$ 13,446.72	\$ 90,045.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 36,018.00	\$ 535,707.72
SUBDIRECTOR DEL AGUA POTABLE	4	D	1	\$ 18,000.00	\$ 31,050.00	\$ 0.00	\$ 11,592.00	\$ 77,625.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 31,050.00	\$ 461,817.00
DIRECTOR DE TURISMO	3	C	1	\$ 18,001.00	\$ 25,737.79	\$ 0.00	\$ 9,608.78	\$ 64,344.48	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 25,737.79	\$ 382,806.76
SUBDIRECTOR DE TURISMO	4	D	1	\$ 17,000.00	\$ 22,356.00	\$ 0.00	\$ 8,346.24	\$ 55,890.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 22,356.00	\$ 332,508.24
SECRETARIA A	5	E	30	\$ 3,837.21	\$ 10,811.73	\$ 0.00	\$ 4,036.38	\$ 27,029.34	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 10,811.73	\$ 160,806.53
SECRETARIA B	5	E	15	\$ 8,705.11	\$ 23,226.77	\$ 0.00	\$ 8,671.33	\$ 58,066.92	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 23,226.77	\$ 345,459.44
SECRETARIA C	5	E	8	\$ 18,701.11	\$ 29,544.16	\$ 0.00	\$ 11,029.82	\$ 73,860.40	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 29,544.16	\$ 439,420.17
INSTRUCTOR DE BANDA DE GUERRA	5	E	2	\$ 3,000.00	\$ 8,073.00	\$ 0.00	\$ 3,013.92	\$ 20,182.50	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 8,073.00	\$ 120,072.42
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	6	F	50	\$ 1,148.04	\$ 10,811.73	\$ 0.00	\$ 4,036.38	\$ 27,029.34	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 10,811.73	\$ 160,806.53
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	6	F	40	\$ 8,705.11	\$ 23,226.77	\$ 0.00	\$ 8,671.33	\$ 58,066.92	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 23,226.77	\$ 345,459.44
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	6	F	15	\$ 18,701.11	\$ 36,024.74	\$ 0.00	\$ 13,449.24	\$ 90,061.86	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 36,024.74	\$ 535,808.03
ASISTENTE A	7	G	3	\$ 3,605.30	\$ 10,811.73	\$ 0.00	\$ 4,036.38	\$ 27,029.34	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 10,811.73	\$ 160,806.53
ASISTENTE B	7	G	3	\$ 8,705.11	\$ 23,226.77	\$ 0.00	\$ 8,671.33	\$ 58,066.92	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 23,226.77	\$ 345,459.44
ASISTENTE C	7	G	3	\$ 18,701.11	\$ 29,571.18	\$ 0.00	\$ 11,039.91	\$ 73,927.94	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 29,571.18	\$ 439,821.95
AYUDANTE GENERAL A	8	H	60	\$ 3,605.30	\$ 10,811.73	\$ 0.00	\$ 4,036.38	\$ 27,029.34	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 10,811.73	\$ 160,806.53
AYUDANTE GENERAL B	8	H	25	\$ 8,705.11	\$ 23,226.77	\$ 0.00	\$ 8,671.33	\$ 58,066.92	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 23,226.77	\$ 345,459.44
AYUDANTE GENERAL C	8	H	10	\$ 18,701.11	\$ 29,571.18	\$ 0.00	\$ 11,039.91	\$ 73,927.94	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 29,571.18	\$ 439,821.95
AFANADORA A	9	I	15	\$ 1,468.54	\$ 5,216.40	\$ 0.00	\$ 1,947.46	\$ 13,041.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 5,216.40	\$ 77,585.26
AFANADORA B	9	I	10	\$ 4,201.00	\$ 7,608.47	\$ 0.00	\$ 2,840.49	\$ 19,021.17	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 7,608.47	\$ 113,163.27
CHOFER A	10	J	30	\$ 3,837.21	\$ 10,811.73	\$ 0.00	\$ 4,036.38	\$ 27,029.34	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 10,811.73	\$ 160,806.53
CHOFER B	10	J	15	\$ 8,705.11	\$ 23,226.77	\$ 0.00	\$ 8,671.33	\$ 58,066.92	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 23,226.77	\$ 345,459.44
CHOFER C	10	J	10	\$ 18,071.11	\$ 31,671.00	\$ 0.00	\$ 11,823.84	\$ 79,177.50	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 31,671.00	\$ 471,053.34
GESTOR DE PROYECTOS	4	D	2	\$ 15,000.00	\$ 29,571.18	\$ 0.00	\$ 11,039.91	\$ 73,927.94	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 29,571.18	\$ 439,821.95
CRONISTA MUNICIPAL	4	D	1	\$ 11,110.73	\$ 23,226.77	\$ 0.00	\$ 8,671.33	\$ 58,066.92	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 23,226.77	\$ 345,459.44
VELADOR	11	K	9	\$ 2,101.77	\$ 8,023.37	\$ 0.00	\$ 2,995.39	\$ 20,058.42	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 8,023.37	\$ 119,334.25
HERRERO	11	K	3	\$ 13,636.38	\$ 25,780.74	\$ 0.00	\$ 9,624.81	\$ 64,451.85	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 25,780.74	\$ 383,445.55
ASESOR JURIDICO	4	D	3	\$ 8,705.10	\$ 32,776.83	\$ 0.00	\$ 12,236.68	\$ 81,942.07	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 32,776.83	\$ 487,500.68
CONTADOR	4	D	3	\$ 39,584.90	\$ 54,648.00	\$ 0.00	\$ 20,401.92	\$ 136,620.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 54,648.00	\$ 812,797.92
AUXILIAR CONTABLE	5	E	6	\$ 12,364.76	\$ 36,024.74	\$ 0.00	\$ 13,449.24	\$ 90,061.86	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 36,024.74	\$ 535,808.03
SUPERVISOR DE OBRA	5	E	3	\$ 13,614.63	\$ 29,544.16	\$ 0.00	\$ 11,029.82	\$ 73,860.40	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 29,544.16	\$ 439,420.17
ARQUITECTO	4	D	2	\$ 13,614.63	\$ 32,776.83	\$ 0.00	\$ 12,236.68	\$ 81,942.07	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 32,776.83	\$ 487,500.68
ENFERMERA	5	E	4	\$ 3,837.21	\$ 16,936.38	\$ 0.00	\$ 6,322.92	\$ 42,340.96	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 16,936.38	\$ 251,900.48
DENTISTA	5	E	1	\$ 14,000.00	\$ 19,872.00	\$ 0.00	\$ 7,418.88	\$ 49,680.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 19,872.00	\$ 295,562.88





ELECTRICISTA	5	E	5	\$ 3,837.21	\$ 13,799.53	\$ 0.00	\$ 5,151.82	\$ 34,498.82	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 13,799.53	\$ 205,244.96
JARDINERO	7	G	4	\$ 3,605.30	\$ 16,909.37	\$ 0.00	\$ 6,312.83	\$ 42,273.43	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 16,909.37	\$ 251,498.70
ALBAÑIL	10	J	10	\$ 2,743.02	\$ 16,909.37	\$ 0.00	\$ 6,312.83	\$ 42,273.43	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 16,909.37	\$ 251,498.70
OPERADO DE MAQUINARIA PESADA	10	J	4	\$ 5,225.76	\$ 13,799.53	\$ 0.00	\$ 5,151.82	\$ 34,498.82	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 13,799.53	\$ 205,244.96
MECANICO	10	J	4	\$ 6,000.00	\$ 13,799.53	\$ 0.00	\$ 5,151.82	\$ 34,498.82	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 13,799.53	\$ 205,244.96
PSICOLOGA	10	J	1	\$ 14,886.25	\$ 23,226.77	\$ 0.00	\$ 8,671.33	\$ 58,066.92	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 23,226.77	\$ 345,459.44
TERAPEUTA FISICA	5	E	3	\$ 7,334.48	\$ 16,909.37	\$ 0.00	\$ 6,312.83	\$ 42,273.43	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 16,909.37	\$ 251,498.70
PROFESORA	5	E	3	\$ 2,743.02	\$ 13,799.53	\$ 0.00	\$ 5,151.82	\$ 34,498.82	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 13,799.53	\$ 205,244.96
BIBLIOTECARIA	5	E	7	\$ 3,391.62	\$ 15,357.03	\$ 0.00	\$ 5,733.29	\$ 38,392.58	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 15,357.03	\$ 228,410.25
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	5	E	2	\$ 38,158.15	\$ 50,922.00	\$ 0.00	\$ 19,010.88	\$ 127,305.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 50,922.00	\$ 757,379.88
CARPINTERO	9	I	2	\$ 11,110.73	\$ 23,226.77	\$ 0.00	\$ 8,671.33	\$ 58,066.92	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 23,226.77	\$ 345,459.44
AUXILIAR INVESTIGADOR	4	D	1	\$ 6,460.04	\$ 23,253.79	\$ 0.00	\$ 8,681.42	\$ 58,134.48	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 23,253.79	\$ 345,861.40
AUXILIAR SUSTANCIADOR	4	D	1	\$ 6,460.04	\$ 23,253.79	\$ 0.00	\$ 8,681.42	\$ 58,134.48	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 23,253.79	\$ 345,861.40

475

**Notas:**

- 1) Total mensual y anual bruto:** corresponde a las remuneraciones antes de ISR y otras deducciones de Ley.
- El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

Artículo 35. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

Artículo 36. Para previsiones Salariales y Económicas, se autorizan \$ 0.00.

Artículo 37. El personal operativo de seguridad pública, percibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:



### Tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública

#### TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS "2023". H. AYUNTAMIENTO DE GUADALCAZAR S.L.P. RAMO 33.

Descripción de puestos	Nivel	Categoría	No. Plazas	Total mensual bruto										Total anual bruto
				Remuneraciones al personal de Carácter Permanente		Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales		Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Estimulos a Servidores Público	Total mensual bruto	
				SUELDO MINIMO	SUELDO MAXIMO		Prima Vacacional (2 Periodos)	aginaldo y/o compensacion (75 Dias)						
POLICIA A	6	F	31	\$ 5,895.54	\$ 10,811.73	\$0.00	\$4,036.38	\$27,029.34	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,811.73	\$160,806.53
POLICIA B	6	F	20	\$ 8,705.11	\$ 16,936.38	\$0.00	\$6,322.92	\$42,340.96	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$16,936.38	\$251,900.48
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	3	C	1	\$ 14,217.74	\$ 22,955.96	\$0.00	\$8,570.23	\$57,389.90	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$22,955.96	\$341,431.65
COMANDANTE DE LA POLICIA	4	D	3	\$ 14,217.74	\$ 22,356.00	\$0.00	\$8,346.24	\$55,890.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$22,356.00	\$332,508.24
SECRETARIA	5	E	2	\$ 4,969.96	\$ 10,811.73	\$0.00	\$4,036.38	\$27,029.34	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,811.73	\$160,806.53
ASISTENTE DE SEGURIDAD	5	E	2	\$ 11,110.73	\$ 20,068.06	\$0.00	\$7,492.08	\$50,170.16	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,068.06	\$298,478.98
ENFERMERA	5	E	2	\$ 1,674.21	\$ 16,936.38	\$0.00	\$6,322.92	\$42,340.96	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$16,936.38	\$251,900.48
CHOFER A	10	J	5	\$ 1,674.21	\$ 10,811.73	\$0.00	\$4,036.38	\$27,029.34	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,811.73	\$160,806.53

#### Notas:

- 1) **Total mensual y anual bruto:** corresponde a las remuneraciones antes de ISR y otras deducciones de Ley.
- 2) El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas para el personal operativo de seguridad pública municipal.

Artículo 38. Las erogaciones previstas para pensiones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
		0.00
		0.00
	<b>Total</b>	<b>0.00</b>

Artículo 39. Las erogaciones previstas para jubilaciones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
		0.00
		0.00
	<b>Total</b>	<b>0.00</b>

#### CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

Artículo 40. El saldo de la deuda pública del Municipio de Guadalcázar, S.L.P., es de \$ 83,998,822.00 con fecha de corte al 18 de noviembre de 2022.



Saldo de la deuda pública									
No. de crédito (registro o SHCP)	Institución bancaria	Fecha de contratación	Tipo de instrumento	Tasa de intereses	Plazo de vencimiento	Fuente o garantía de pago	Monto contratado	Destino	Saldo al ___ de ___ de 20__
							0.00		0.00
							0.00		0.00
<b>Otros pasivos circulantes</b>									\$ 83,998,822.00
<b>Otros pasivos no circulantes</b>									0.00
<b>Total deuda y otros pasivos al _18 de _Noviembre_ de 2022</b>									<b>\$ 83,998,822.00</b>

Para el ejercicio fiscal 2023, se establece una asignación presupuestaria de \$ 0.00 que será destinada a la amortización de capital y al pago de intereses de la Deuda Pública contratada con la banca privada y/o de desarrollo por la cantidad de \$ 0.00 la cual será ejercida de la siguiente forma:

9000 Deuda Pública						
9100 Amortización de la Deuda Pública	9200 Intereses de la Deuda Pública	9300 Comisiones de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Artículo 41. Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de \$1,000,000.00 para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), no excediendo el 2.5 por ciento de los Ingresos totales del Municipio para el ejercicio 2023.

Artículo 42. El monto establecido como tope de deuda pública para contratar durante el ejercicio fiscal 2023 no podrá exceder del 2.5 % del presupuesto total autorizado.

Artículo 43. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal **O SU EQUIVALENTE**, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

## TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

### CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 44. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalcázar, S.L.P., se conforma por \$61,347,720.30 de gasto propio y \$118,299,499.44 proveniente de gasto federalizado y/o estatal.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes.

Artículo 45. Las Dependencias y entidades en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 46. Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al municipio importan la cantidad de \$52,206,112.10 y se desglosan a continuación:

Partida		Presupuesto aprobado
<b>Participaciones Federales (Ramo 28)</b>	Fondo General de Participaciones	34,021,129.44
	Fondo de Fomento Municipal	8,815,472.49
	Excedente Fondo de Fomento Municipal	2,384,910.83
	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	3,106,896.64
	Fondo de Compensación ISAN	106,044.95
	Fondo del Impuesto a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	1,101,792.11
	Fondo de Fiscalización y Recaudación	2,082,212.07
	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	484,803.80
	ISR Enajenación de Bienes Inmuebles	102,849.77
	Otras participaciones federales	0.00
<b>Participaciones Estatales</b>		
	<b>Total</b>	<b>52,206,112.10</b>

Artículo 47. Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el municipio, se desglosan a continuación:

Fondo de Aportaciones		Presupuesto aprobado
1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF)	61,002,304.31
2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	22,297,145.13
	<b>Total</b>	<b>83,299,449.44</b>

Artículo 48. La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo	Capítulo de gasto									Total
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	61,002,304.31	0.00	0.00	0.00	0.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	3,722,145	3,350,000	8,025,000	5,700,000	200,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total</b>	<b>3,722,145.13</b>	<b>3,350,000</b>	<b>8,025,000</b>	<b>5,700,000</b>	<b>500,000</b>	<b>61,002,304.31</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,000,000</b>	<b>0.00</b>

Artículo 49. El Subsidio para la Seguridad Pública en los Municipios que corresponde al Municipio importa \$ 0.00, para el ejercicio fiscal 2023

## **TÍTULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO**

### **CAPÍTULO I Disposiciones generales**

Artículo 50. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emita la Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

Artículo 51. La Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, emitirán durante el mes de marzo de 2023, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

### **CAPÍTULO II De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto**

Artículo 52. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2023, previa autorización del Presidente Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 53. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.

Artículo 54. El Presidente Municipal o el Cabildo, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto.

Artículo 55. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 56. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 57. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Artículo 58. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 59. Las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 60. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
  - a) Los gastos de representación, congresos, convenciones y similares, así como los gastos de comunicación social.
  - b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población.
  - c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.
  - d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.
- III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles, o resulten insuficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Cabildo deberá emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 61. En apego a lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los que se publiquen en el periódico oficial del estado.

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

Artículo 62. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Artículo 63. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

### **CAPÍTULO III**

#### **Sanciones**

Artículo 64. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, y demás disposiciones aplicables.

## **TÍTULO CUARTO**

### **DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)**

#### **CAPÍTULO I**

##### **Disposiciones generales**

Artículo 65. El presupuesto de egresos del municipio de Guadalcázar, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2023, prevé la existencia de 3 (total de programas presupuestarios), para los cuales la asignación presupuestal es la siguiente:

#### **Distribución de presupuesto por Programa Presupuestario**

<b>Clave presupuestaria</b>	<b>Programa presupuestario</b>	<b>Importe</b>	<b>Responsables</b>	<b>Proyectos</b>
(De conformidad con el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). La clave presupuestal que se plasme en este proyecto de presupuesto de egresos, deberá contener el mismo número de caracteres que el registro en el sistema contable)	(Nombre del programa)	(Monto que se destinará a la ejecución del programa presupuestario, se deberán considerar los proyectos que conformen los componentes y actividades de cada programa; la suma del importe de los programas presupuestarios deberá ser igual al presupuesto aprobado mediante el presente proyecto de Presupuesto de Egresos)	(Identificar las unidades administrativas o áreas responsables de la ejecución del programa)	(Enlistar cada uno de los proyectos que conformen los componentes y actividades de cada programa presupuestario, se podrá insertar en este formato el número de filas necesarias. Los proyectos que formen parte de los componentes y actividades de cada programa se deberán registrar en el sistema contable.)
	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	\$ 56,137,007	Secretaría General Tesorería	

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
			Contraloría Interna Municipal	
			Comunicación Social	
			Unidad de Transparencia	
			Archivo Municipal	
	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	\$40,210,713.30	Ecología y Medio Ambiente	
			Protección Civil	
			Servicios Públicos Municipales	
			Deportes	
			Cultura	
			Agua Potable	
			Seguridad Pública	
	OBRAS Y ACCIONES	\$ 83,299,449.44	Coordinación de Desarrollo Social	
			Registro Civil	
			Obras Publicas	
			DIF Municipal	
			INAPAM	
			Instituto de la Mujer	
			Desarrollo Agropecuario	
			Dirección de Alcoholes	
			Turismo	
	<b>Total</b>	(Sumatoria de los importes de los programas presupuestarios )	\$ 179,647,219.74	

En el **Anexo V** se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (**MIR**) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.

### TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del día 1º de enero de 2023, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO TERCERO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

ARTÍCULO CUARTO. El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente presupuesto de egresos, el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en este presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad





Gubernamental, y con la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO QUINTO. El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar el último día de enero, el Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 20\_ con base mensual con los datos contenidos en el presente presupuesto de egresos, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Guadalcázar S.L.P, a los 28 días del mes de diciembre del año 2022.

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE GUADALCAZAR, S.L.P,

**LIC. JUAN FRANCISCO PEREZ ZAPATA**

(Rúbrica)

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

**LIC. SERGIO HERNANDEZ JASSO**

(Rúbrica)

EL TESORERO MUNICIPAL,

**L.A.E. GUMARO VERDIN PUENTE**

(Rúbrica)

EL SÍNDICO MUNICIPAL,

**LIC. SAUL RODRIGUEZ CORONA**

(Rúbrica)

EL REGIDOR MUNICIPAL,

**C. MAGALY TORRES SALAZAR**

PRIMER REGIDOR DE MAYORIA RELATIVA.

(Rúbrica)

EL REGIDOR MUNICIPAL,

**C. MARIA BLANCA ESTHELA SANCHEZ CHAVIRA**

PRIMER REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL.

(Rúbrica)

EL REGIDOR MUNICIPAL,

**C. ALVARO PATIÑO MARTINEZ**

SEGUNDO REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL.

(Rúbrica)

EL REGIDOR MUNICIPAL,

**C. SAMARA ANAHI CHAVEZ INFANTE**

TERCER REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL.

(Rúbrica)

EL REGIDOR MUNICIPAL,

**C. GILBERTO GARRIDO REYES**

CUARTO REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL.

(Rúbrica)

EL REGIDOR MUNICIPAL,

**C. MARIA DE LA ROSA BAÑUELOS**

QUINTO REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL.

(Rúbrica)



**ANEXOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALCAZAR, S.L.P., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**ANEXO I**

<b>Municipio de Guadalcázar, S.L.P.</b>		
<b>Proyecciones de Egresos - LDF</b>		
<b>(PESOS)</b>		
<b>(CIFRAS NOMINALES)</b>		
<b>Concepto</b>	<b>Año en Cuestión</b>	<b>Año 1 2024</b>
	<b>2023</b>	
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>61,647,770.30</b>	<b>64,113,682.11</b>
A. Servicios Personales	52,414,862.00	54,511,456.48
B. Materiales y Suministros	2,727,908.30	2,837,024.63
C. Servicios Generales	3,605,000.00	3,749,200.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,600,000.00	2,704,000.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	300,000.00	312,000.00
F. Inversión Pública	0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	1.00
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>117,999,449.44</b>	<b>122,719,427.42</b>
A. Servicios Personales	3,722,145.13	3,871,030.94
B. Materiales y Suministros	3,350,000.00	3,484,000.00
C. Servicios Generales	8,025,000.00	8,346,000.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,700,000.00	5,928,000.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	200,000.00	208,000.00
F. Inversión Pública	96,002,304.31	99,842,396.48
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones		0.00
H. Participaciones y Aportaciones		0.00
I. Deuda Pública	1,000,000.00	1,040,000.00
<b>3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)</b>	<b>179,647,219.74</b>	<b>186,833,109.53</b>



## ANEXO II

Municipio de Guadalcázar, S.L.P.		
Resultados de Egresos - LDF		
(PESOS)		
Concepto	2021	2022
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>58,556,443.97</b>	<b>53,070,275.00</b>
A. Servicios Personales	44,712,476.66	47,100,000.00
B. Materiales y Suministros	2,051,345.93	1,945,275.00
C. Servicios Generales	4,686,291.61	2,925,000.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,045,211.69	
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	419,452.00	100,000.00
F. Inversión Pública	0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	641,666.08	1,000,000.00
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>104,339,036.35</b>	<b>95,033,031.68</b>
A. Servicios Personales	3,501,920.14	4,170,000.00
B. Materiales y Suministros	1,116,966.50	2,350,000.00
C. Servicios Generales	6,767,661.79	6,625,447.20
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,677,330.00	5,000,000.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	816,148.72	600,000.00
F. Inversión Pública	84,459,009.20	76,287,584.48
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00
<b>3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)</b>	<b>162,895,480.32</b>	<b>148,103,306.68</b>
1. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.		
2. Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.		



## ANEXO III

<b>Municipio de Guadalcázar, S.L.P.</b>					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	<b>Pensiones y jubilaciones</b>	<b>Salud</b>	<b>Riesgos de trabajo</b>	<b>Invalidez y vida</b>	<b>Otras prestaciones sociales</b>
<b>Tipo de Sistema</b>					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio					
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto					
<b>Población afiliada</b>					
Activos					
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad promedio					
Pensionados y Jubilados					
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad promedio					
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)					
Aportación individual al plan de pensión como % del salario					
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario					
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)					
Crecimiento esperado de los activos (como %)					
Edad de Jubilación o Pensión					
Esperanza de vida					
<b>Ingresos del Fondo</b>					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones					
<b>Nómina anual</b>					
Activos					
Pensionados y Jubilados					
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					
<b>Monto mensual por pensión</b>					



<b>Municipio de Guadalcázar, S.L.P.</b>					
<b>Informe sobre Estudios Actuariales - LDF</b>					
	<b>Pensiones y jubilaciones</b>	<b>Salud</b>	<b>Riesgos de trabajo</b>	<b>Invalidez y vida</b>	<b>Otras prestaciones sociales</b>
Máximo					
Mínimo					
Promedio					
<b>Monto de la reserva</b>					
<b>Valor presente de las obligaciones</b>					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago					
Generación actual					
Generaciones futuras					
<b>Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%</b>					
Generación actual					
Generaciones futuras					
<b>Valor presente de aportaciones futuras</b>					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Otros Ingresos					
<b>Déficit/superávit actuarial</b>					
Generación actual					
Generaciones futuras					
<b>Periodo de suficiencia</b>					
Año de descapitalización					
Tasa de rendimiento					
<b>Estudio actuarial</b>					
Año de elaboración del estudio actuarial					
Empresa que elaboró el estudio actuarial					























911 0	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
911 1	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
920 0	<b>INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	0															
921 0	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
921 1	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
930 0	<b>COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	0															
931 0	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0															
931 1	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0															
940 0	<b>GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	0															
941 0	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0															
941 1	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0															
990 0	<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)</b>	1,000,000															
991 0	ADEFAS	1,000,000	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333
991 1	ADEFAS	1,000,000	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333
	<b>Total</b>	<b>179,647,219.74</b>	<b>6,804,704</b>	<b>6,804,704</b>	<b>16,404,935</b>	<b>16,404,935</b>	<b>16,404,935</b>	<b>16,404,935</b>	<b>16,404,935</b>	<b>16,404,935</b>	<b>16,404,935</b>	<b>16,404,935</b>	<b>16,404,935</b>	<b>16,404,935</b>	<b>16,404,935</b>	<b>16,404,935</b>	<b>16,943,396</b>

### ANEXO V MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

Resumen narrativo / objetivo		Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador	Dimensión	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Se contribuye eficientemente a lograr los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024	Efectividad en el logro de metas del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Guadalcázar, S.L.P.	Mide la capacidad de la Administración Municipal para el canal de las metas establecidas en el PMD.	(Número de Metas alcanzadas / Número de Metas establecidas)	Variable 1: Metas alcanzadas en el PMD Variable 2: Metas asignadas	Porcentaje	NA	100%	Estratégico	Eficiencia	Informes Mensuales Informe de Gobierno	Los recursos federales transferidos al municipio no sufren recortes.
Propósito	Los funcionarios y empleados del Ayuntamiento de Guadalcázar cuentan con suficientes elementos para realizar adecuadamente sus funciones	Satisfacción ciudadana	Mide el porcentaje de incrementos del nivel de satisfacción de los usuarios con los servicios prestados	(Puntuación otorgada en el año actual / puntuación otorgada en el año anterior) - (1) * 100	Variable 1: Puntuación otorgada 2023 Variable 2: Puntuación otorgada 2022	Porcentaje de satisfacción	En construcción	85%	Gestión	Calidad	Resultado encuesta de satisfacción aplicada	La ciudadanía contesta objetivamente la encuesta
Componentes	C1 Recaudación de Recursos Propios incrementada	Incremento de Recursos propios	El indicador mide el porcentaje de incremento en la recaudación de recursos propios respecto al año anterior	(Monto recaudado por concepto de Recursos Propios en 2023 / Monto Recaudado por Recursos Propios en 2022) - 1 (100)	Variable 1: Recaudación de Recursos Propios 2023 Variable 2: Recaudación de Recursos Propios 2022	Miles de Pesos	\$	5%	Gestión	Eficacia	Informes financieros trimestrales	Los ciudadanos cuentan con el recurso y la disposición para pagar sus contribuciones
	C2 Acciones de Contraloría Implementadas	Cobertura de acciones	El indicador mide la cobertura de acciones programadas a implementar	(Número de acciones implementadas / número de acciones programadas a implementar)	Variable 1: Acciones de Contraloría Variable 2: Acciones programadas	Acciones implementadas	30	50	Gestión	Eficiencia	Informes Mensuales Informe de Gobierno	Se cuenta con asesoría eficaz para diseñar e implementar acciones nuevas
	C3 Atención al Público Mejorada	Mejora en el Tiempo de respuesta	Mide el porcentaje de mejora en el tiempo de atención y respuesta a la ciudadanía	(Promedio de tiempo de atención anterior / promedio de tiempo de atención actual) - 1 (100)	Variable 1: Tiempo de atención en ventanilla Variable 2: Tiempo de respuesta en líneas	Días Minutos	En construcción	10%	Gestión	Eficiencia	Bitácoras de Atención	Los usuarios cumplen con la entrega de requisitos para no entorpecer el proceso de atención.
	C4 Nivel de Cumplimiento del marco normativo incrementado	Disminución de Observaciones	Mide el porcentaje en que disminuyen las observaciones interpuestas por autoridades fiscalizadoras y Regulatorias	(Número de observaciones 2023 / número de observaciones 2022) - 1 (100)	Variable 1: Número de Observaciones interpuestas por la Auditoría Superior del Estado ASE en 2022 y 2023 Variable 2: Número de Observaciones interpuestas por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública CEGAIAP en 2022 y 2023	Observaciones	12	10%	Gestión	Eficiencia	Pliego de Observaciones de la Auditoría Superior del Estado y por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública CEGAIAP en 2022 y 2022	Las autoridades fiscalizadoras y regulatorias validan positivamente las solventaciones presentadas
	C5 Recursos humanos, materiales, técnicos y financieros para el desempeño de las funciones garantizada	Suministro de recursos	Mide el nivel de recursos provistos para el desempeño de las funciones	(Monto de recursos suministrados / Monto de recursos solicitados) * 100	Variable 1: Recursos solicitados Variable 2: Recursos suministrados	Porcentaje de recursos suministrados	En construcción	90%	Gestión	Eficiencia	Informes financieros de Tesorería	La información financiera se identifica y registra oportunamente
	C1A1: Actualización de Reglamentación	Reglamentación Actualizada	Mide el porcentaje de Reglamentación nueva o actualizada	(Número de Reglamentos nuevos o Actualizados / número de reglamentos requeridos) - 1 (100)	Variable 1: Reglamentos Vigentes Variable 2: Reglamentos Requeridos	Reglamentos	6	6	Gestión	Eficiencia	Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí	El Periódico Oficial del Estado publica oportunamente los Reglamentos enviados
	C1A2: Actualización de padrones de beneficiarios	Padrones Actualizados	Mide el porcentaje de Padrones de Contribuyentes actualizados	(Número de Padrones de Contribuyentes Actualizados / número de Padrones de Contribuyentes requeridos) - 1 (100)	Variable 1: Padrones de Contribuyentes Variable 2: NA	Padrón	3	3	Gestión	Eficiencia	Padrones Informes Departamentos Responsables	Los contribuyentes proporcionan la información fidedigna
	C1A3: Implementación de Campañas de inspección	Campañas Implementadas	Mide el número de Campañas Implementadas	(Número de Campañas Implementadas / Número de Campañas programadas)	Variable 1: Campañas Implementadas Variable 2:	Campaña	2	4	Gestión	Eficiencia	Oficios de Notificación y Actas de Inspección	Los contribuyentes reciben la inspección
	C1A4: Implementación de Campañas para promover el pago	Campañas implementadas	Mide el número de Campañas Implementadas	(Número de Campañas Implementadas / Número de Campañas programadas)	Variable 1: Campañas Implementadas Variable 2:	Campaña	3	6	Gestión	Eficiencia	Frutas de Medios Reportes del Departamento	Los contribuyentes responden positivamente



C2A1: Implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño	Porcentaje de implementación del SED	Mide el porcentaje de avance en la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño	(Número de elementos del sistema completados / 4) * 100	Variable 1: Elementos del SED Variable 2:	Sistema	1	1	Gestión	Eficiencia	1.- Metodología de Marco Lógico 2.- Matriz de Indicadores de Resultados 3.- Evaluaciones del Desempeño	Se contrata una instancia externa con experiencia y capacidad para la realización de evaluaciones
C2A2: Implementación de Medidas de Control Interno	Porcentaje de implementación de Control Interno	Mide el porcentaje de avance en la implementación del Sistema de Control Interno	(Número de elementos del sistema completados / 3) * 100	Variable 1: Elementos del Sistema de Control Interno Variable 2:	Sistema	1	1	Gestión	Eficiencia	1.- Código de ética y conducta 2.- Análisis y detección de Riesgos 3.- Reportes de Seguimiento	El personal se empodera de los medios de control interno
C2A3 Realización de Inspecciones de Obra	Cobertura de Inspecciones	Mide la cobertura de Inspecciones realizadas en obras públicas contratadas o administradas por el Ayuntamiento	(Número de inspecciones realizadas / Número de Inspecciones programadas a realizar)	Variable 1: Número de Ob Variable 2: Número de Inspecciones	Inspección de Obra	50	50	Gestión	Eficacia	Actas de Inspección	Se cuenta con vehículo y Combustible para la realización de las inspecciones
C2A4 Realización de Inspecciones a lugares de trabajo	Cobertura de Inspecciones	Mide la cobertura de inspecciones realizadas en los sitios de trabajo del personal	(Número de inspecciones realizadas / Número de Inspecciones programadas a realizar)	Variable 1: Número de departamentos Variable 2: Número de Inspecciones	Inspección a sitio de trabajo	50	50	Gestión	Eficacia	Reporte de incidencias	El personal se encuentra en sus lugares de trabajo
C2A5 Insauración de Procedimientos Sancionatorios	Procedimientos Administrativos Resarcitorios cumplimentados	Mide el porcentaje de procedimientos cumplimentados conforme a la Ley	(Número de procedimientos Administrativos iniciados / Número de Procedimientos Cumplimentados) * 100	Variable 1: Número de Procedimientos iniciados Variable 2: Número de Procedimientos Cumplimentados	Procedimientos Sancionatorios	En construcción	100%	Gestión	Eficiencia	Informes Mensuales	Se cuenta con las instancias investigadora y Resolutora formalmente constituidas
C2A6 Armonización de inventarios	Inventarios Armonizados	Mide el porcentaje de bienes muebles e inmuebles inventariados de manera armonizada	(Número de bienes Muebles e Inmuebles Armonizados en el inventario / Número de bienes Muebles e inmuebles existentes) * 100	Variable 1: Bienes Muebles Variable 2: Bienes Inmuebles	% Bienes Inventariados Armonizados	En construcción	100%	Gestión	Eficiencia	Inventario Armonizado	El inventario Armonizado es validado positivamente por el órgano de fiscalización superior
C3A1: Capacitación al personal de contacto	Personal Capacitado	Mide el Número de personal de contacto capacitado en temas de servicio al cliente	(Número de Funcionarios capacitados en temas de servicio al cliente / Número de funcionarios de contacto) * 100	Variable 1: Número de Funcionarios de contacto Variable 2: Número de funcionarios capacitados	Funcionarios capacitados	0	25	Gestión	Eficacia	Reconocimientos Otorgados	Los funcionarios acreditan los cursos de capacitación.
C3A2: Diminución del tiempo promedio de atención	Tiempo promedio de atención	Mide el porcentaje de disminución del tiempo promedio de atención en una muestra de trámites seleccionada	(Tiempos promedio de atención 2023 / tiempos promedio de atención 2022) - 1 * 100	Variable 1: Tiempo de atención en ventanilla Variable 2: Tiempo de respuesta en trámites	Tiempo promedio de atención	En construcción	10%	Gestión	Calidad	Mediciones realizadas de manera aleatoria	Los usuarios cumplen con la entrega de requisitos para no entorpecer el proceso de atención.
C3A3: Actualización de Los Manuales de Procedimientos	Manual Actualizado	Mide el porcentaje de Procedimientos actualizados	(Número de procedimientos actualizados / número de procedimientos existentes) * 100	Variable 1: Número de Procedimientos por área Variable 2: NA	Procedimientos Actualizados	En construcción	100%	Gestión	Calidad	Manual de Procedimientos	Se identifican y actualizan la totalidad de los procedimientos
C3A4: Actualización del Manual de Organización	Manual Actualizado	Mide el porcentaje actualizado del Manual de Organización	(Número de Departamentos actualizados en el manual / número de Departamentos existentes) * 100	Variable 1: Número de departamentos Variable 2: NA	Manual Actualizado	En construcción	100%	Gestión	Calidad	Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí	Se incluyen y actualizan la totalidad de los departamentos
C3A5: Actualización del Reglamento Interno de la Administración Municipal	Actualización del reglamento	Mide el porcentaje actualizado del Reglamento Interno de la Administración Municipal	(Número de Departamentos actualizados en el Reglamento Interno de la Administración Municipal / número de Departamentos existentes) * 100	Variable 1: Número de departamentos Variable 2: NA	Manual Actualizado	En construcción	100%	Gestión	Calidad	Reglamento Interno de la Administración Municipal	El Periódico Oficial del Estado publica oportunamente el Reglamento enviados
C4A1: Atención eficiente de solicitudes de información	Solicitudes atendidas	Mide el porcentaje de solicitudes de información atendidas en tiempo y forma	(Número de solicitudes de información atendidas en tiempo y forma / Número de solicitudes de información recibidas) * 100	Variable 1: Solicitudes de información Recibidas Variable 2:	Solicitudes de información atendidas	NA	100%	Gestión	Calidad	SISAI 2.0	las solicitudes de información son claras en lo que piden
C4A2: Difusión oportuna en la página web de la información obligatoria	Publicación por transparencia	Mide el porcentaje de información pública de oficina subida al portal de transparencia	(Número de archivos subidos al portal de transparencia / Número de archivos obligados a publicar) * 100	Variable 1: Archivos para transparencia Variable 2: Archivos ob	Archivos publicados	60%	80%	Gestión	Calidad	Verificación Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, CEGAP	Los departamentos generadores entregan la información en tiempo y forma
C4A3: Entrega oportuna de la Información Financiera	Entrega Oportuna de Informes	Mide el porcentaje de Informes entregados oportunamente a la Auditoría Superior del Estado	(Número de informes entregados en tiempo y forma / 4) * 100	Variable 1: Informes financieros Variable 2: NA	Informes Financieros	4	4	Gestión	Calidad	Informes entregados	El sistema contable se actualiza oportuna y correctamente
C4A4: Registro oportuno de las operaciones	Registro de las operaciones	Mide el porcentaje de operaciones registradas en la contabilidad oportunamente	(Número de operaciones registradas en la contabilidad / número de operaciones realizadas trimestralmente) * 100	Variable 1: Número de operaciones efectuadas Variable 2: Número de operaciones registradas	Registros contables	En construcción	100%	Gestión	Calidad	Informes Trimestrales entregados a la ASE	La información y la documentación comprobatoria de las operaciones es entregada en tiempo y forma
C5A1: Implementación eficiente del proceso de planeación presupuestal	Presupuestación	Mide el Porcentaje de instrumentos de presupuestación	(Instrumentos presupuestarios elaborados / 2) * 100	Variable 1: Proyecto de Ley de Ingresos Variable 2: Presupuesto de Egresos	Presupuestos	2	2	Gestión	Eficacia	Documentos aprobados	El Congreso Local y el Cabildo aprueban oportunamente los documentos
C5A2: Dotación de materiales y servicios	Materiales y servicios abastecidos	Mide el porcentaje de materiales y servicios abastecidos oportunamente	(Número de Materiales y servicios abastecidos / número de Materiales y servicios requisitados) * 100	Variable 1: Materiales y servicios Variable 2: NA	Materiales y servicios	En construcción	1	Gestión	Eficiencia	Informes Mensuales Informes financieros	Las requisiciones son entregadas con oportunidad





ANEXO V PRESUPUESTO EN BASE A RESULTADOS (PBR) 2023 MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)												
Programa presupuestario: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS							Clave presupuestaria:			Importe: \$ 40,210,713.30		
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa:				Vertiente al cual contribuye el programa:				Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa:				
Eje Rector 1: Bienestar Para Guadalcázar				Educación, cultura y deporte de calidad. Inclusión Social e Igualdad de género. Menos pobreza más bienestar. Salud				En construcción				
Eje 2: Economía Sustentable Para Guadalcázar				Desarrollo económico sustentable. Turismo sustentable. Infraestructura y agenda urbana. Desarrollo del campo equilibrado. Recuperación hídrica con enfoque de cuencas. Desarrollo ambiental y energías alternativas				En construcción				
Eje 3: Seguridad y Justicia Para Guadalcázar				Paz y seguridad. Justicia e instituciones sólidas. Combate a la delincuencia y atención a víctimas. Protección civil y atención a desastres.				En construcción				
Resumen narrativo / objetivo		Indicadores										
		Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador	Dimensión	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Se contribuye a garantizar una vida sana y promover el bienestar de la población a través de servicios públicos de calidad	Nivel de bienestar	Mide la disminución de la población por debajo de la línea de bienestar	(Porcentaje de la población con ingresos inferior a la línea de bienestar 2023 / Porcentaje de la población con ingresos inferior a la línea de bienestar 2022) - (1) * 100	Variable 1: Población con ingresos inferiores a la línea de bienestar 2023 Variable 2: Población con ingresos inferiores a la línea de bienestar 2022	Porcentaje	71.70%	5%	Estratégico	Eficiencia	CONEVAL	El coneval publica oportunamente el Informe de Medición de la Pobreza.
Propósito	El 52% de la ciudadanía que recibe satisfactoriamente los servicios municipales Incrementa	Satisfacción ciudadana	Mide el porcentaje de incremento del nivel de satisfacción de los usuarios con los servicios prestados	((Puntuación otorgada en el año actual / puntuación otorgada en el año anterior) - (1) * 100)	Variable 1: Puntuación otorgada año actual Variable 2: Puntuación otorgada año anterior	Porcentaje de satisfacción	En construcción	75%	Gestión	Calidad	Resultado encuesta de satisfacción aplicada	La ciudadanía contesta objetivamente la encuesta
Componentes	C1: Población vulnerable atendida	Población atendida	Mide el porcentaje de solicitudes de la población vulnerable atendida	(Número de apoyos otorgados a población vulnerable / Número de solicitudes recibidas) * 100	Variable 1: Apoyos otorgados Variable 2: Apoyos solicitados	Apoyos	En construcción	80%	Gestión	Eficacia	POA Informes Mensuales	Las participaciones y transferencias no sufren recortes
	C2: Ciudadanía protegida	Cobertura de seguridad	Mide la cobertura de acciones de seguridad implementadas	(Número de acciones de Seguridad Pública y Protección Civil implementadas entre número de acciones programadas) * 100	Variable 1: Acciones de implementadas Variable 2: Acciones programadas	Acciones	En construcción	90%	Gestión	Eficacia	POA Informes Mensuales	Las participaciones y transferencias no sufren recortes
	C3: Servicio de Agua Potable eficiente	Satisfacción ciudadana	Mide el porcentaje de incremento del nivel de satisfacción de los usuarios con los servicios prestados	((Puntuación otorgada en el año actual / puntuación otorgada en el año anterior) - (1) * 100)	Variable 1: Puntuación otorgada 2023 Variable 2: Puntuación otorgada 2022	Porcentaje de satisfacción	En construcción	80%	Gestión	Calidad	Resultado encuesta de satisfacción aplicada	La ciudadanía contesta objetivamente la encuesta
	C4: Nivel de satisfacción de la ciudadanía con la prestación de servicios municipales, incrementada	Satisfacción ciudadana con servicios municipales	Mide el porcentaje de incremento del nivel de satisfacción de los usuarios con los servicios prestados	((Puntuación otorgada en el año actual / puntuación otorgada en el año anterior) - (1) * 100)	Variable 1: Puntuación otorgada 2023 Variable 2: Puntuación otorgada 2022	Porcentaje de satisfacción	En construcción	80%	Gestión	Calidad	Resultado encuesta de satisfacción aplicada	La ciudadanía contesta objetivamente la encuesta
Actividades	C1A1: Dotación de apoyos para atención médica, traslados y medicamentos otorgados	Cobertura de apoyos	Mide el porcentaje de apoyos entregados	(Número de apoyos entregados / número de apoyos solicitados) * 100	Variable 1: Apoyos otorgados Variable 2: Apoyos solicitados	Apoyos	En construcción	95%	Gestión	Eficacia	Firmas de recibido de los beneficiarios	El presupuesto federal no sufre recortes
	C1A2: Dotación de terapias otorgadas	Cobertura de apoyos	Mide el porcentaje de apoyos entregados	(Número de apoyos entregados / número de apoyos solicitados) * 100	Variable 1: Apoyos otorgados Variable 2: Apoyos solicitados	Apoyos	En construcción	85%	Gestión	Eficacia	Firmas de recibido de los beneficiarios	El presupuesto federal no sufre recortes
	C2A1: Implementación de Acciones de Seguridad Pública	Acciones implementadas	Mide el porcentaje de obras y acciones construídas e implementadas para garantizar la seguridad pública	(Número de obras y acciones implementadas / número de obras y acciones programadas) * 100	Variable 1: Número de obras y acciones implementadas Variable 2: Número de obras y acciones programadas	Obras y Acciones	En construcción	90%	Gestión	Eficiencia	Programa de Obras y Acciones	Las participaciones y transferencias no sufren recortes
	C2A1: Implementación de Acciones de Protección Civil	Acciones implementadas	Mide el porcentaje de acciones implementadas para garantizar la protección civil	(Número de obras y acciones implementadas / número de obras y acciones programadas) * 100	Variable 1: Número de obras y acciones implementadas Variable 2: Número de obras y acciones programadas	Obras y Acciones	En construcción	90%	Gestión	Eficiencia	Programa de Obras y Acciones	Las participaciones y transferencias no sufren recortes
	C3A1: Dotación de agua en los domicilios conectados a la Red	Tomas domiciliarias abastecidas	Mide el porcentaje de tomas domiciliarias abastecidas oportunamente	(Número de tomas abastecidas / número de tomas conectadas a la red) * 100	Variable 1: Tomas domiciliarias abastecidas Variable 2: Tomas domiciliarias conectadas	Tomas abastecidas	En construcción	85%	Gestión	Eficiencia	Informes Mensuales	Las participaciones y transferencias no sufren recortes
	C3A2: Mantenimiento a la Red	Cobertura de Mantenimiento	Mide el porcentaje de red a la que se da mantenimiento	(Número de Acciones de mantenimiento efectuado / número de acciones de mantenimiento programadas) * 100	Variable 1: Mantenimientos efectuados Variable 2: Mantenimientos programados	Acciones de Mantenimiento	En construcción	80%	Gestión	Eficacia	Programa de Obras y Acciones	Las participaciones y transferencias no sufren recortes
	C3A3: Reparación de fugas	Cobertura de reparaciones	Mide el porcentaje de fugas reparadas	(Número de fugas reparadas / número de fugas reportadas o identificadas) * 100	Variable 1: Fugas reparadas Variable 2: Fugas detectadas o reportadas	Fugas	NA	100%	Gestión	Eficacia	Programa de Obras y Acciones	Las participaciones y transferencias no sufren recortes
	C4A1: Diseño de la encuesta	Formulario diseñado	Mide la elaboración del formulario para aplicar al usuario de los servicios municipales	(Número de formularios Elaborados / 1) * 100	Variable 1: Formularios elaborados Variable 2: Formularios requeridos	Formulario	En construcción	1	Gestión	Eficacia	Documento entregado	Que se cuente con los parámetros correctos para el diseño
C4A2: Aplicación de la encuesta	Cobertura de aplicación	Mide la cobertura de usuarios a los que se aplica la encuesta	(Número de encuestas aplicadas / Número de encuestas programadas a aplicar) * 100	Variable 1: Encuestas aplicadas Variable 2: Encuestas programadas	Encuestas	En construcción	400	Gestión	Eficacia	Encuestas respondidas	Los usuarios aceptan y responden la encuesta	
C4A3: Procesamiento de los resultados	Cobertura de procesamiento	Mide el porcentaje de encuestas procesadas	(Número de encuestas Procesadas estadísticamente / número de encuestas respondidas) * 100	Variable 1: Encuestas respondidas Variable 2: Encuestas procesadas	Encuestas	En construcción	100%	Gestión	Eficacia	Encuestas procesadas	Se cuenta con la herramienta para el procesamiento	



ANEXO V PRESUPUESTO EN BASE A RESULTADOS (PBR) 2023 MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)												
Programa presupuestario: OBRAS Y ACCIONES						Clave presupuestaria:		Importe: \$ 83,299,449.44				
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa:				Vertiente al cual contribuye el programa:				Linea de acción o estrategia al cual contribuye el programa:				
Eje Rector 1: Bienestar Para Guadalcázar				Educación, cultura y deporte de calidad. Inclusión Social e Igualdad de género. Menos pobreza más bienestar. Salud				En construcción				
Eje 2: Economía Sustentable Para Guadalcázar				Desarrollo económico sustentable. Turismo sostenible. Infraestructura y agenda urbana. Desarrollo del campo equilibrado. Recuperación hídrica con enfoque de cuencas. Desarrollo ambiental y energías alternativas				En construcción				
Eje 3: Seguridad y Justicia Para Guadalcázar				Paz y seguridad. Justicia e instituciones sólidas. Combate a la delincuencia y atención a víctimas. Protección civil y atención a desastres.				En construcción				
Resumen narrativo / objetivo		Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Linea base	Meta	Tipo de indicador	Dimensión	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Se contribuye a poner fin a la pobreza en el municipio de Guadalcázar, S.L.P. a través de obras de infraestructura pública, apoyos directos a los productores agropecuarios, comerciantes, prestadores de servicios, estudiantes y grupos vulnerables y la dotación de servicios públicos municipales eficientes	Diminución de la Pobreza	El indicador mide el porcentaje de disminución de la población con algún grado de pobreza	$(\text{porcentaje de la población en situación de Pobreza en el año 2023} / \text{porcentaje de la población en situación de pobreza en el año 2022}) - 1 (100)$	Variable 1: Población en situación de pobreza 2023 Variable 2: Población en situación de pobreza 2022	Porcentaje	65.8	5%	Estratégico	Eficacia	Informe Medición de la pobreza CONEVAL	El coneval publica oportunamente el Informe de Medición de la Pobreza.
Propósito	La población de Guadalcázar que padece algún grado de pobreza disminuye	Diminución de la Pobreza	El indicador mide el porcentaje de disminución de la población con algún grado de pobreza	$(\text{porcentaje de la población en situación de Pobreza en el año 2023} / \text{porcentaje de la población en situación de pobreza en el año 2022}) - 1 (100)$	Variable 1: Población en situación de pobreza 2023 Variable 2: Población en situación de pobreza 2022	Porcentaje	65.8	5%	Estratégico	Eficacia	Informe Medición de la pobreza CONEVAL	El coneval publica oportunamente el Informe de Medición de la Pobreza.
Componentes	C1: Proyectos productivos Eficazmente gestionados	Eficacia de gestión	Mide la eficacia de gestión de proyectos productivos ante diferentes instancias	$(\text{Número de proyectos productivos Aprobados ante las diferentes instancias} / \text{Número de expedientes integrados por los productores}) * 100$	Variable 1: Proyectos aprobados Variable 2: Proyectos presentados	Proyectos	En construcción	50%	Gestión	Eficacia	Proyectos aprobados	El presupuesto federal no sufre recortes
	C2: Apoyos a productores agrícolas otorgados	Cobertura de apoyos	Mide el porcentaje de productores apoyados por la administración municipal	$(\text{Número de apoyos a productores agrícolas otorgados} / \text{Número de apoyos a productores agrícolas programados a otorgar}) * 100$	Variable 1: Apoyos otorgados Variable 2: Apoyos programados	Apoyos	En construcción	80%	Gestión	Eficacia	Programa de Obras y Acciones	El presupuesto federal no sufre recortes
	C3: Apoyos a productores Ganaderos Otorgados	Cobertura de apoyos	Mide el porcentaje de productores apoyados por la administración municipal	$(\text{Número de apoyos a productores Ganaderos otorgados} / \text{Número de apoyos a productores ganaderos programados a otorgar}) * 100$	Variable 1: Apoyos otorgados Variable 2: Apoyos programados	Apoyos	En construcción	80%	Gestión	Eficacia	Programa de Obras y Acciones	El presupuesto federal no sufre recortes
	C4: Obras y Acciones de fortalecimiento al sector turismo implementadas	Cobertura de acciones	Mide el porcentaje de acciones de combate al turismo implementadas	$(\text{Número de obras y acciones para apoyo al turismo implementadas} / \text{Número de obras y acciones para apoyo al turismo programadas a implementar}) * 100$	Variable 1: Obras y acciones implementadas Variable 2: obras y Acciones programadas	Obras y Acciones	En construcción	90%	Gestión	Eficacia	Programa de Obras y Acciones	El presupuesto federal no sufre recortes
	C5: Obras y Acciones de combate a la carencia social implementadas	Cobertura de acciones	Mide el porcentaje de acciones de combate a carencias sociales implementadas	$(\text{Número de obras y acciones para combatir a carencias sociales implementadas} / \text{Número de obras y acciones para combatir a carencias sociales programadas a implementar}) * 100$	Variable 1: Obras y acciones implementadas Variable 2: obras y Acciones programadas	Obras y Acciones	En construcción	90%	Gestión	Eficacia	Programa de Obras y Acciones	El presupuesto federal no sufre recortes
Actividades	C1A1: Difusión de Reglas de Operación de los programas	Cobertura de difusión	Mide la cobertura que se realiza la difusión / número de Comunidades Programadas para difundir	$(\text{Número de comunidades en las que se realiza la difusión} / \text{número de Comunidades Programadas para difundir}) * 100$	Variable 1: Comunidades con difusión Variable 2: comunidades programadas	Reuniones Publicaciones	En construcción	100%	Gestión	Eficacia	Informes Coordinación de Desarrollo Social Actas de Reuniones	Los productores acuden a las reuniones y se interesan por la información
	C1A2: Integración de expedientes de productores	Eficacia de integración	Mide el porcentaje de expedientes totalmente integrados	$(\text{Número de expedientes completos integrados} / \text{número de expedientes solicitados}) * 100$	Variable 1: Número de solicitudes Variable 2: Número de expedientes integrados	Expedientes	En construcción	95%	Gestión	Eficacia	Acuses de recibo de expedientes en las dependencias	Los interesados entregan la documentación en tiempo y forma
	C1A3: Aprobación de apoyos	Autorización de apoyos	Mide el porcentaje de proyectos aprobados / número de proyectos presentados	$(\text{Número de proyectos aprobados} / \text{número de proyectos presentados}) * 100$	Variable 1: Proyectos aprobados Variable 2: Proyectos presentados	Proyectos	En construcción	50%	Gestión	Eficacia	Convenios firmados	El presupuesto federal no sufre recortes
	C2A1: Cesión de convenios con dependencias	Apoyos logrados	Mide el porcentaje de incrementos en el monto de apoyos	$(\text{Monto de convenios 2023} / \text{monto de convenios 2022}) - (1) * (100)$	Variable 1: Monto de convenios 2023 Variable 2: Monto de convenios 2022	Monto Conveniado	En construcción	20%	Gestión	Eficacia	Convenios firmados	El presupuesto federal no sufre recortes
	C2A2: Difusión del programa de apoyos	Cobertura de difusión	Mide la cobertura comunidades en las que se difunden las Reglas de operación	$(\text{Número de comunidades en las que se realiza la difusión} / \text{número de Comunidades Programadas para difundir}) * 100$	Variable 1: Comunidades con difusión Variable 2: comunidades programadas	Reuniones Publicaciones	En construcción	100%	Gestión	Eficacia	Informes Coordinación de Desarrollo Social Actas de Reuniones	Los productores acuden a las reuniones y se interesan por la información
	C2A3: Integración de expedientes	Eficacia de integración	Mide el porcentaje de expedientes totalmente integrados	$(\text{Número de expedientes completos integrados} / \text{número de expedientes solicitados}) * 100$	Variable 1: Número de solicitudes Variable 2: Número de expedientes integrados	Expedientes	En construcción	95%	Gestión	Eficacia	Acuses de recibo de expedientes en las dependencias	Los interesados entregan la documentación en tiempo y forma
	C2A4: Otorgamiento de apoyos	Entrega de apoyos	Mide el porcentaje de proyectos entregados / número de proyectos presentados	$(\text{Número de apoyos entregados} / \text{número de proyectos presentados}) * 100$	Variable 1: Proyectos aprobados Variable 2: Proyectos presentados	Proyectos	En construcción	50%	Gestión	Eficacia	Firmas de recibo de los productores	El presupuesto federal no sufre recortes
	C3A1: Cesión de convenios con dependencias	Apoyos logrados	Mide el porcentaje de incrementos en el monto de apoyos	$(\text{Monto de convenios 2023} / \text{monto de convenios 2022}) - (1) * (100)$	Variable 1: Monto de convenios 2023 Variable 2: Monto de convenios 2022	Monto Conveniado	En construcción	20%	Gestión	Eficacia	Convenios firmados	El presupuesto federal no sufre recortes
	C3A2: Difusión del programa de apoyos	Cobertura de difusión	Mide la cobertura comunidades en las que se difunden las Reglas de operación	$(\text{Número de comunidades en las que se realiza la difusión} / \text{número de Comunidades Programadas para difundir}) * 100$	Variable 1: Comunidades con difusión Variable 2: Comunidades programadas	Reuniones Publicaciones	En construcción	100%	Gestión	Eficacia	Informes Coordinación de Desarrollo Social Actas de Reuniones	Los productores acuden a las reuniones y se interesan por la información
	C3A3: Integración de expedientes	Eficacia de integración	Mide el porcentaje de expedientes totalmente integrados	$(\text{Número de expedientes completos integrados} / \text{número de expedientes solicitados}) * 100$	Variable 1: Número de solicitudes Variable 2: Número de expedientes integrados	Expedientes	En construcción	95%	Gestión	Eficacia	Acuses de recibo de expedientes en las dependencias	Los interesados entregan la documentación en tiempo y forma
	C3A4: Otorgamiento de apoyos	Entrega de apoyos	Mide el porcentaje de proyectos entregados / número de proyectos presentados	$(\text{Número de apoyos entregados} / \text{número de proyectos presentados}) * 100$	Variable 1: Proyectos aprobados Variable 2: Proyectos presentados	Proyectos	En construcción	50%	Gestión	Eficacia	Firmas de recibo de los productores	El presupuesto federal no sufre recortes
	C4A1: Construcción y Mantenimiento de Infraestructura para el turismo	Obras y acciones concretadas	Mide el porcentaje de obras y acciones concretadas a implementar para fortalecer el turismo	$(\text{Número de obras y acciones implementadas} / \text{número de obras y acciones programadas}) * 100$	Variable 1: Número de obras y acciones implementadas Variable 2: Número de obras y Acciones programadas	Obras y Acciones	En construcción	85%	Gestión	Eficiencia	Programa de Obras y Acciones	Las participaciones y transferencias no sufre recortes
	C4A2: Capacitación de prestadores de servicios turísticos	Cobertura de capacitación	Mide el porcentaje de prestadores de servicios capacitados / número de prestadores registrados en el padrón	$(\text{Número de prestadores de servicios capacitados} / \text{número de prestadores registrados en el padrón}) * 100$	Variable 1: Número de prestadores de servicios capacitados Variable 2: Número de prestadores de servicios empadronados	Asistentes	En construcción	85%	Gestión	Eficacia	Listas de asistencia Diplomas otorgados	Los prestadores de servicios turísticos asisten a los cursos convocados
	C5A1: Otorgamiento de apoyos educativos a ciudadanos e instituciones	Cobertura de apoyos	Mide el porcentaje de apoyos otorgados / número de apoyos programados	$(\text{Número de apoyos otorgados} / \text{número de apoyos programados}) * 100$	Variable 1: Apoyos otorgados Variable 2: Apoyos solicitados	Obras y Acciones	En construcción	80%	Gestión	Eficiencia	Programa de Obras y Acciones	Las participaciones y transferencias no sufre recortes
C5A2: Implementación de acciones de mejora de viviendas	Obras y acciones concretadas	Mide el porcentaje de obras y acciones para mejorar la vivienda implementadas	$(\text{Número de obras y acciones implementadas} / \text{número de obras y acciones programadas}) * 100$	Variable 1: Número de obras y acciones implementadas Variable 2: Número de obras y Acciones programadas	Obras y Acciones	En construcción	85%	Gestión	Eficiencia	Programa de Obras y Acciones	Las participaciones y transferencias no sufre recortes	
C5A3: Implementación de acciones para dotación de servicios básicos	Obras y acciones concretadas	Mide el porcentaje de obras y acciones para mejorar la vivienda implementadas	$(\text{Número de obras y acciones implementadas} / \text{número de obras y acciones programadas}) * 100$	Variable 1: Número de obras y acciones implementadas Variable 2: Número de obras y Acciones programadas	Obras y Acciones	En construcción	95%	Gestión	Eficiencia	Programa de Obras y Acciones	Las participaciones y transferencias no sufre recortes	
C5A4: Dotación de apoyos alimentarios	Apoyos otorgados	Mide el porcentaje de apoyos otorgados / número de apoyos solicitados	$(\text{Número de apoyos otorgados} / \text{número de apoyos solicitados}) * 100$	Variable 1: Apoyos otorgados Variable 2: Apoyos solicitados	Apoyos	En construcción	95%	Gestión	Eficiencia	Programa de Obras y Acciones	Las participaciones y transferencias no sufre recortes	



Este formato solo considera los elementos básicos para el seguimiento y la evaluación de los programas presupuestarios, su elaboración deberá contar con el sustento metodológico conforme a lo dispuesto en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

**ANEXO VI**

<b>Municipio de Guadalcázar, S.L.P.</b>		
<b>Objetivos, estrategias y metas de los Egresos 2023</b>		
<b>Objetivo Anual</b>	<b>Estrategias</b>	<b>Metas</b>
Institucionalizar un programa de austeridad y racionalidad administrativa que eficiente la acción de gobierno.	Mantener un equilibrio fiscal entre ingresos y egresos municipales que permita sustentar cada gasto en un ingreso.	1 programa
Reducción del gasto en Servicios Personales.	Contención del gasto en nuevas contrataciones, reducción de personal administrativo.	5%
Reducción del gasto en consumo de materiales y suministros.	Contención del gasto superfluo y sin impacto social, evitando el uso inadecuado de los recursos.	5%
Reducción de la deuda con proveedores.	Implementar un programa de saneamiento financiero a partir del fortalecimiento de los ingresos propios	5%
Reducción del gasto en Servicios Generales.	Mantenimiento adecuado de vehículos/ comisiones de varios funcionarios en un solo vehículo	5%



**ANEXO VII**  
**Riesgos relevantes para el ejercicio 2023**  
**Municipio de Guadalcázar, S.L.P.**

**Para 2023, los CGPE-32 resaltan los siguientes:**

Para 2023 se estima que la economía mexicana tendrá un crecimiento en el rango de 1.2 a 3.0% anual. El desempeño positivo estará sustentado, principalmente, en el impacto de las políticas públicas instrumentadas desde el inicio de la presente administración, las cuales están encaminadas en robustecer el mercado laboral, reforzar la red de protección social e impulsar la inversión pública en infraestructura. Se prevé que aumente la inversión y el consumo privados los cuales continuarán siendo beneficiado por los flujos de remesas, inversión extranjera directa, así como por la generación de empleos, los programas de bienestar y las reformas laborales encaminadas a mejorar las condiciones de los trabajadores. De esta manera, el crecimiento de la actividad económica estará acompañado de una mejor distribución de la riqueza y del ingreso, condiciones necesarias para un desarrollo económico del país con equidad.

Para 2023, los CGPE-23 resaltan los siguientes factores que inciden a la baja en la dinámica económica: • La profundización de los riesgos geopolíticos que generen menores perspectivas de crecimiento en los flujos de capitales, el comercio y la economía a nivel mundial. • Un menor dinamismo de la actividad económica global, producto de las posturas monetarias restrictivas de los bancos centrales y de los elevados niveles de inflación. • La persistencia de la inflación y el desabasto de alimentos, que provoquen tensiones políticas y/o sociales en el mundo. • El incremento en la producción de petróleo; así como la continuación de las políticas de liberación de reservas estratégicas de petróleo por parte de los países de la Agencia Internacional de Energía, que podrían reducir los precios internacionales. Además, el escenario macroeconómico de mediano plazo está sujeto a lo siguiente: • Condiciones más restrictivas en los mercados financieros internacionales por los procesos de normalización de las economías avanzadas que afecten la inversión a nivel global. • La posibilidad de impago de la deuda de algunas economías, producto de las altas tasas de interés en el mundo. • Una mayor desaceleración de la economía China, que disminuya su demanda de materias primas.

Por tanto, se prevé:

<b>Riesgos relevantes</b>	<b>Propuestas de acción</b>
Disminución importante de participaciones y aportaciones federales, así como en convenios de reasignación de recursos y de los fondos de estabilización de los ingresos de las entidades federativas y municipios.	Simplificación administrativa para el pago de las contribuciones, a través de una mejor atención al contribuyente, mayores facilidades para que realice sus trámites y un mayor número de puntos de pago.
Incremento de la cartera vencida del Impuesto Predial y del servicio de dotación de agua potable.	Regularización de los contribuyentes, mediante el uso de cartas invitación y procesos de ejecución.
Contracción de la economía local.	Regularización a través de convenios de pago de las obligaciones tributarias a nuestro cargo
Falta de liquidez para gasto operativo y crecimiento de la deuda con proveedores.	Contención del gasto, Financiamiento interno, convenios de pago.